

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 21 DE MARZO DEL 2016. NUM. 33,990

Sección A

Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; **CERTIFICA:** La Resolución que teralmente dice: **“RESOLUCIÓN No.182-2014. SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION,** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, veinticinco de febrero de dos mil catorce.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado, con fecha veintinueve de noviembre de dos mil trece, misma que corre a Exp.No.PJ-29112013-2112, por la Abogada **ELSYEMIRE URCINA RASKOFF**, actúan como Apoderada Legal de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE EL CORTES Y POTRERILLOS**, con domicilio en la comunidad de El Cortés, municipio de Júticalpa, departamento de Olancho, contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus estatutos.

RESULTA: Que la peticionaria acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado quien emitió dictamen favorable **No.U.S.L.124-2014** de fecha 21 de enero de 2014.

CONSIDERANDO: Que la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE EL CORTES Y POTRERILLOS**, se crea como Asociación Civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN.
Resolución No. 182-2014

A. 1-4

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad

B. 1-44

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No.002- 2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 16, 116, 119, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos.

CONSIDERANDO: Que el señor Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, mediante **Acuerdo Ministerial No.423-2014** de fecha 14 de febrero de 2014, delegó en la ciudadana, **KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR**, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Derechos Humanos y Justicia, la facultad de resolver los asuntos que se conozcan en única instancia y los recursos administrativos por medio de los cuales se impugnan sus propios actos o de sus inferiores jerárquicos en la correspondiente instancia.

POR TANTO: El Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en el artículo 245 numeral 40 de la Constitución de la República; Artículo 18 de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento, 29 reformado mediante Decreto No.266-2013 de fecha 23 de enero de

2014, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; 56 y 58 del Código Civil; 24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE EL CORTÉS Y POTRERILLOS**, con domicilio en la comunidad de El Cortés, municipio de Juticalpa, departamento de Olancho y aprobar sus estatutos en la forma siguiente:

ESTATUTOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE EL CORTÉS Y POTRERILLOS

CAPÍTULO I

CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO

ARTÍCULO 1.- Se constituye la organización cuya denominación será: **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE EL CORTÉS Y POTRERILLOS**, con domicilio en la comunidad de El Cortés, municipio de Juticalpa, departamento de Olancho, como una asociación de servicio comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de la comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento, efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes de la comunidad de El Cortés.

ARTÍCULO 2.- El domicilio de la Junta de Agua y Saneamiento será en la comunidad de El Cortés, municipio de Juticalpa, departamento de Olancho y tendrá operación en dichas comunidades proporcionando el servicio de agua potable.

ARTÍCULO 3.- Se considera como sistema de agua el área delimitada y protegida de la microcuenca, las obras físicas de captación, las comunidades con fines de salud y las construcciones físicas para obra y saneamiento comunal en cada uno de los hogares.

**CAPÍTULO II
DE LOS OBJETIVOS**

ARTÍCULO 4.- El fin primordial de los presentes Estatutos es regular el normal funcionamiento de la Junta de Agua y Saneamiento y los diferentes comités para la administración, operación y mantenimiento del sistema.

ARTÍCULO 5.- La organización tendrá los siguientes objetivos: a.- Mejorar la condición de salud de los abonados y de las comunidades en general. b.- Asegurar una correcta administración del sistema. c.- Lograr un adecuado mantenimiento y operación del sistema. d.- Obtener asistencia en capacitación para mejorar el servicio de agua potable. e.- Obtener financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable. f.- Velar porque la población use y maneje el agua en condiciones higiénicas y sanitarias en los hogares de una manera racional evitando el desperdicio del recurso. g.- Gestionar la asistencia técnica necesaria para mantener adecuadamente el sistema. h.- Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema (de

microcuencas, el acueducto y saneamiento básico). i.- Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

ARTÍCULO 6.- Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades: a.- Recibir las aportaciones ordinarias en concepto de tarifa mensual por el servicio de agua y extraordinaria en concepto de cuotas extraordinarias. b.- Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados. c.- Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema. d.- Gestionar y canalizar recursos financieros de entes nacionales e internacionales. e.- Coordinar y asociarse con otras instituciones públicas y privadas para mantener el sistema. f.- Promover la integración de la comunidad involucrada en el sistema. g.- Conservar, mantener y aumentar el área de la microcuenca. h.- Realizar cualquier actividad que tienda a mejorar la salud y/o a conservar el sistema.

CAPÍTULO III

DE LOS MIEMBROS Y CLASES DE MIEMBROS.

ARTÍCULO 7.- La Junta Administradora de Agua y Saneamiento, tendrá las siguientes categorías de miembros: a.- Fundadores; y, b.- Activos. Miembros Fundadores: Son los que suscribieron el acta de Constitución de la Junta de Agua. Miembros Activos: Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.

ARTÍCULO 8.- Son derechos de los miembros: a.- Ambas clases de miembros tienen derecho a voz y a voto. b.- Elegir y ser electos. c.- Presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva. d.- Elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los servicios. e.- Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad del servicio. f.- Recibir avisos oportunamente, de las interrupciones programadas del servicio, de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe.

ARTÍCULO 9.- Son obligaciones de los miembros: a.- Conectarse al sistema de saneamiento. b.- Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

CAPÍTULO IV

DE LOS ÓRGANOS Y ATRIBUCIONES DE CADA ÓRGANO.

ARTÍCULO 10.- La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de: a.- Asamblea de Usuarios. b.- Junta Directiva. c.-Comités de Apoyo.

DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS

ARTÍCULO 11.- La Asamblea de Usuarios es la máxima autoridad de la comunidad a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los abonados debidamente convocados.

ARTÍCULO 12.- Son funciones de la Asamblea de Usuarios: a.- Elegir o destituir los miembros directivos de la Junta. b.- Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta. c.- Nombrar las comisiones o comités de apoyo.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 13.- Después de la Asamblea de Usuarios la Junta Directiva, es el órgano de gobierno más importante de la Junta de Agua y Saneamiento; y estará en funciones por un período de dos años pudiendo ser reelectos por un período más, ejerciendo dichos cargos ad honorem, para ser miembro de la Junta Directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 36, 37 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, estará conformado por siete (7) miembros: a.- Un Presidente(a). b.- Un Vicepresidente. c.- Un Secretario(a). d.- Un Tesorero(a). e.- Un Fiscal. f.- Dos Vocales.

ARTÍCULO 14.- La Junta Directiva tendrá las siguientes Atribuciones: a.- Mantener un presupuesto de ingresos y egresos. b.- Elaborar y ejecutar el plan anual de trabajo. c.- Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua. d.- Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. e.- Depositar los fondos provenientes de las recaudaciones de cobros de tarifa y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. f.- Presentar informes en Asamblea General de abonados cada tres meses. g.- Cancelar o suspender el servicio de agua. h.- Vigilar y proteger las fuentes de abastecimientos de agua. Evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca. i.- Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los abonados.

ARTÍCULO 15.- Son atribuciones del PRESIDENTE: a.- Convocar a sesiones. b.- Abrir, presidir y cerrar las sesiones. c.- Elaborar junto con el Secretario la agenda. d.- Autorizar y aprobar con el Secretario las actas de las sesiones. e.- Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos. f.- Representar judicial y extrajudicialmente a la Junta Administradora.

ARTÍCULO 16.- Son atribuciones del VICEPRESIDENTE: a.- Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la aprobación de la mayoría simple de la Asamblea General. b.- Supervisará las comisiones que se establezcan. c.-Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General.

ARTÍCULO 17.- Son atribuciones del SECRETARIO: a.- Llevar el libro de actas. b.- Autorizar con su firma las actuaciones del Presidente de la Junta Directiva, excepto lo relacionado con los fondos. c.- Encargarse

de la correspondencia. d.- Convocar junto con el Presidente. e.- Llevar el registro de abonados. f.- Organizar el archivo de la Junta de Agua y Saneamiento. g.- Manejo de planillas de mano de obras.

ARTÍCULO 18.- Son atribuciones del TESORERO: El Tesorero es el encargado de manejar fondos y archivar documentos que indiquen ingresos y egresos: a.- Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. b.- Responder solidariamente, con el Presidente, del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista. c.- Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que se refieran a entradas y salidas de dinero, de la Tesorería de la Junta (libro de entradas y salidas, talonario de recibos ingresos y egresos, pagos mensuales de agua). d.- Informar mensualmente a la Junta sobre el mantenimiento económico y financiero (cuenta bancaria), con copia a la Municipalidad. e.- Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. f.- Llevar el inventario de los bienes de la Junta. g.- Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondos. h.- Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la Municipalidad.

ARTÍCULO 19.- Son atribuciones del FISCAL: a.- Es el encargado de fiscalizar los fondos de la organización. b.- Supervisar y coordinar la administración de los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. c.- Comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la Junta. d.- Llevar el control y practicar las auditorías que sean necesarios para obtener una administración transparente de los bienes de la organización.

ARTÍCULO 20.- Son atribuciones de los VOCALES: a.- Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la Asamblea o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea. b.- El Vocal I coordinará el Comité de Saneamiento Básico. c.- El Vocal II coordinará el Comité de Microcuenca y sus funciones se especificarán en el Reglamento respectivo.

ARTÍCULO 21.- Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: a.- Trimestralmente en forma ordinaria y cuando fuese de urgencia en forma extraordinaria. b.- La Junta Directiva se reunirá una vez por mes.

DE LOS COMITÉS DE APOYO

ARTÍCULO 22.- La Junta Directiva tendrá los siguientes Comités de Apoyo: a.- Comité de operación y mantenimiento. b.- Comité de Microcuenca. c.- Comité de Saneamiento. d.- Comité de Vigilancia.

ARTÍCULO 23.- Estos Comités estarán integrados a la estructura de la Junta Directiva, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación, mantenimiento y conservación de la microcuenca y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de Usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembro de los Comités de Operación y Mantenimiento y de Microcuenca al Alcalde Auxiliar y al Promotor de Salud asignado a la zona como miembro de Comité de Saneamiento.

CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 24.- Los recursos económicos de la Junta Administradora podrán constituirse: a.- Con la tarifa mensual de agua, venta de derecho a pegue, multas así como los intereses capitalizados. b.- Con bienes muebles o inmuebles y trabajos que aportan los abonados. c.- Con las instalaciones y obras físicas del sistema. d.- Con donaciones, herencias, legados, préstamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

ARTÍCULO 25.- Los recursos económicos de la Junta Administradora se emplearán exclusivamente para el uso, operación; mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.

CAPÍTULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 26.- Causas de disolución: a.- Por Sentencia Judicial. b.- Por resolución del Poder Ejecutivo. c.- Por cambiar de objetivos para los cuales se constituyó. d.- Por cualquier causa que haga imposible la continuidad de la Junta Administradora de Agua. La decisión de Disolver la Junta Administradora de Agua se resolverá en Asamblea Extraordinaria convocada para este efecto y será aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros debidamente inscritos. Una vez disuelta la Asociación se procederá a la liquidación, debiendo cumplir con todas las obligaciones que se hayan contraído con terceras personas y el remanente, en caso de que quedare serán donados exclusivamente a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando éstas no sean de carácter lucrativo, que señale la Asamblea de Usuarios, cumpliendo asimismo con lo estipulado en el Código Civil para su disolución y liquidación. e.- Por acuerdo de las 2/3 partes de sus miembros.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 27.- El ejercicio financiero de la Junta de Agua y Saneamiento coincidirá con el año fiscal del Gobierno de la República.

ARTÍCULO 28.- Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute no irán en detrimento ni entorpecerán las que el Estado realice, por el contrario llevarán el propósito de complementarlos de común acuerdo por disposición de este último.

SEGUNDO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE EL CORTES Y POTRERILLOS, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

TERCERO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE EL CORTES Y POTRERILLOS, presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, a través de la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (URSAC) los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable,

indicando su patrimonio actual así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetaran a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

CUARTO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE EL CORTES Y POTRERILLOS, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización y demás entes controladores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE EL CORTES Y POTRERILLOS, se hará de conformidad a sus Estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Que la legalidad y veracidad de los documentos no es responsabilidad de esta Secretaría de Estado sino del peticionario.

SEPTIMO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

OCTAVO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

NOVENO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.), para que emita la correspondiente inscripción.

DÉCIMO: De oficio procedase a emitir la certificación de la presente resolución, a razón de ser entregada a la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE EL CORTES Y POTRERILLOS, la cual será publicada en el Diario Oficial "La Gaceta", cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18 Párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. PAPEL HABILITADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 421-2014 DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2014. **NOTIFÍQUESE. (F) KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR, SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA. (F) RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil catorce.

RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA
SECRETARIO GENERAL

Sección "B"

JUZGADO DE LETRAS REPÚBLICA DE HONDURAS

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO Exp. 39-2015

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que el Abogado **RAFAEL ALEJANDRO CRUZ CLAROS**, mayor de edad, en esta ciudad de Santa Rosa de Copán, con carné de Colegio de Abogados de Honduras número 18323, quien atiende sus asuntos Profesionales en su Despacho situado en el Barrio El Calvario, frente al Laboratorio Clínico Santa Rosa, media cuadra al Oeste de los Juzgados de Santa Rosa de Copán, actuando en su condición de Apoderado Legal de la señora **CONSUELO DE LA LUZ PEÑA**, mayor de edad, soltera, comerciante, hondureña con domicilio en el municipio de Corquín, departamento de Copán, con Tarjeta de Identidad número 0405-1952-00167, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, que se describe a continuación, de un lote de terreno de **cinco punto dieciséis manzanas (5.16 MZ.)** de extensión superficial, ubicado en el lugar denominado **PASHAPA, CORQUIN**, departamento de Copán, con las colindancias siguientes: El cual tiene la relación de medidas y colindancias siguientes: Del punto cero (0) al punto uno (1), mide ciento cincuenta metros (150M.); del punto uno (1) al punto dos (2), mide sesenta y cuatro punto treinta metros (64.30M.); del punto dos (2) al punto tres (3), mide cincuenta y uno metros (51.00M.); del punto tres (3) al punto cuatro (4), mide cuarenta y cinco punto sesenta y cinco metros (45.65M.); del punto cuatro (4) al punto cinco (5), mide cuarenta y nueve punto noventa metros (49.90M.); del punto cinco (5) al punto seis (6), se mide veinte y siete metros (27.00M.); del punto seis (6) al punto siete (7), mide cuarenta y siete punto ochenta metros (47.80M.); del punto siete (7) al punto ocho(8), mide tres punto setenta y cinco metros (3.75M.); del punto ocho(8) al punto (9) mide cuarenta y ocho punto diez metros (48.10 M.) del punto nueve (9) al punto diez (10), mide uno punto veinte metros (1.20M.); del punto diez (10) al punto once (11), mide veintiséis punto setenta metros (26.70M.); del punto once (11) al punto doce (12), mide cincuenta y uno punto veinte metros (51.20M.) del punto doce (12) al punto trece (13) siete punto

veinte metros (7.20M.); del punto trece (13) al punto catorce (14) sesenta y nueve punto cincuenta metros (69.50M.); del punto catorce (14) al punto quince (15); mide veinte punto quince metros (20.15M.); del punto quince (15) al punto diez y seis (16), mide sesenta y dos punto sesenta metros (62.60M.); del punto diez y seis (16) al punto diez y siete (17), mide treinta y tres punto cero metros (33.00M.); del punto diez y siete (17) al punto diez y ocho (18), mide cincuenta y tres punto cero metros (53.00M.); del punto diez y ocho (18) al punto diez y nueve (19), mide ciento veinte y siete punto cincuenta metros (127.50M.); del punto diez y nueve (19) al punto veinte (20), mide ochenta y siete punto setenta metros (87.70M.); del punto veinte (20) al punto veinte y uno (21), mide cuarenta y uno punto cuarenta metros (41.40M.); del punto veinte y uno (21) al punto veinte y dos (22), mide veinte y nueve punto cero metros (29.00M.); del punto veinte y dos (22) al punto veinte y tres (23), mide cincuenta y ocho punto cincuenta metros (58.50M.); del punto veinte y tres (23) al punto veinte y cuatro (24), mide cuarenta y dos metros (42.00M.); del punto veinte y cuatro (24) al punto cero (0) donde se inició esta relación de medidas; y, mide quince punto sesenta metros (15.60M.); con un área total de **CINCO PUNTO DIEZ y SEIS MZ. (5.16 MNZ)**, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedad de los señores Rigoberto Santos Calidonio, Oscar Armando Estévez Estévez, y la señora Felícita Portillo; **ALSUR**, colinda con propiedad de los señores Antonio Peña Landaverde, Julio Humberto Alvarado Portillo; **AL ESTE**, colinda con propiedad de Antonio Peña Landaverde; y, **AL OESTE**, colinda con propiedad de los señores Julio Humberto Alvarado Portillo y Francisco Javier Landaverde Espinoza.- Dicho terreno lo ha poseído en forma quieta pacífica e ininterrumpidamente por más de diez años, por compra que le hiciera a las señoras **MARINA DE JESÚS PEÑA Y FELÍCITA PORTILLO MORENO** y en la que los testigos **JULIO ENRIQUE ALVARADO PORTILLO, PEDRO ANTONIO PEÑA PINEDA Y RIGOBERTO SANTOS**, quienes afirmaran ser cierto.-

Santa Rosa de Copán, 14 de enero del año dos mil dieciséis.

ROSA DELIA URQUIA DE DUKE
SECRETARIA ADJUNTA

20 F., 21 M. y 20 A. 2016

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Subsecretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, CERTIFICA: La Resolución que dice: RESOLUCIÓN No. 102-89. EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, Tegucigalpa, Francisco Morazán, diez de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, con fecha siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, por el señor EDGARDO BECERRA, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, actuando en su condición de Representante Legal del SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA), contraída a pedir que se reconozca a su representada como Persona Jurídica y se aprueben los estatutos.

RESULTA: Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos que exige la ley.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley correspondiente, habiéndose mandado oír a la Procuraduría General de la República, y al departamento Legal de esta Secretaría de Estado, quienes al devolver el traslado emitieron dictamen favorable.

CONSIDERANDO: Que los Estatutos de la Junta Administradora del Acuerdo Rural de AZACUALPA, MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, DEPTO. DE INTIBUCÁ, no contrarían las leyes del país, la moral y las buenas costumbres, por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que es atribución del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, otorgar la Personalidad Jurídica y aprobar los estatutos de las Asociaciones Civiles y Fundaciones de interés público.

POR TANTO: EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 345, numeral 40 de la Constitución de la República y en aplicación del Artículo 18 reformado del Código de Procedimientos Administrativos.

RESUELVE:

RECONOCER: Como Persona Jurídica a la Junta Administradora del Acueducto Rural de: AZACUALPA, MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, DEPTO. DE INTIBUCÁ, y aprobar sus estatutos en la forma siguiente:

ESTATUTOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL DE: AZACUALPA, MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, DEPTO. DE INTIBUCÁ

Para la administración, operación y mantenimiento del sistema.

OBJETIVOS

Art. 1.- Los presentes estatutos tienen por objeto regular el funcionamiento de la Junta Administradora del Acueducto Rural de AZACUALPA, MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, DEPTO. DE INTIBUCÁ. Para la administración, operación y mantenimiento del Sistema y el cual será constituido bajo la responsabilidad técnica del Servicio Nacional Autónomo de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), y la cooperación de la comunidad.

FORMA DE CONSTITUCIÓN

Art. 2.- La directiva de la Junta estará integrada por tres miembros así: Presidente, Secretario y Tesorero, quienes durarán en el ejercicio de sus funciones por el término de dos años, a excepción del Presidente que será electo por tres años. Los miembros de la Junta podrán ser electos por periodos iguales y el ejercicio en tales cargos no será remunerado.

Art. 3.- Para ser miembro de la Junta se requiere: a) Ser hondureño por nacimiento. b) Ser vecino residente de la comunidad de municipio LA ESPERANZA, departamento INTIBUCÁ. c) Ser de reconocida solvencia moral. d) No haber sido procesado por delito alguno; y, e) Haber sido designado por voto mayoritario de la Asamblea General de los vecinos de la comunidad convocada legalmente para tal efecto.

Art. 4.- La convocatoria para las Asambleas Generales serán hechas por el Secretario de la Junta y tendrán por finalidad exclusiva la elección o reelección de los miembros de la misma y cualquier asunto inherente a la administración, operación y mantenimiento del sistema de agua potable.

ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS

Art. 5.- Son funciones generales de la Junta las siguientes: a) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, reglamentos, convenios y normas que establezca el SANAA, en lo relativo a la administración, operación y mantenimiento de los acueductos rurales. b) Convocar a reuniones de vecinos para tratar asuntos relativos al acueductos. c) Velar por el buen funcionamiento del servicio, ejecutando las obras necesarias para su

conservación y mejoramiento, previa autorización del SANAA. d) Autorizar o suspender los servicios domiciliarios conforme el reglamento respectivo. e) Recaudar y administrar los fondos provenientes de las tarifas correspondientes al sistema, contribuciones, rifas y eventos sociales que se realicen para incrementar los recursos de la Junta. f) Colaborar con el SANAA, en las campañas de promoción comunal y divulgación sanitaria relativa al uso del agua. g) Fomentar la utilización adecuada del sistema, controlando periódicamente los desperdicios de agua y su uso indebido en riesgos agrícolas y otros usos no autorizado por el SANAA. h) Vigilar y proteger las fuentes de abastecimiento del sistema, evitar su contaminación y ayudar a la protección de las cuencas hidrográficas de la región. j) Los servicios del personal necesario para la operación y mantenimiento de acuerdo con su presupuesto de gastos previamente aprobados por el SANAA, la relación laboral que se origina en la contratación de estos servicios, será de la exclusividad, responsabilidad de la Junta y no compromete al SANAA. j) Adquirir los materiales necesarios para la operación y mantenimiento del sistema. k) Rendir mensualmente al SANAA, cuenta documentada de los ingresos y egresos del sistema. l) Depositar mensualmente, a favor del SANAA, donde éste indique, los saldos mensuales que resultan del cobro del servicio después de cubrir los gastos del sistema y comunicar de este depósito al Distrito de Operación y Mantenimiento correspondiente. m) Presentar cuando se realice el cambio de autoridades de la Junta, la memoria del SANAA y la Oficina del Distrito respectivo. n) Coordinar su acción con los Distritos del SANAA y los Distritos Sanitarios. o) Cumplir con las normas de calidad del agua que establezcan el SANAA. p) Firma con el SANAA el acta de entrega y recepción del Sistema Agua Potable. q) Realizar las gestiones y trámites necesarios para la transferencia al SANAA, de los bienes inmuebles que sean necesarios para restablecer en ellos

las instalaciones del sistema, realizar análogas gestiones y trámites para las servidumbres de la líneas de tuberías y uso de agua.

Art. 6.- Son atribuciones especiales del Presidente de la Junta: a) Ejercer la representación legal y pública de la Junta. b) Firmar, en representación de la Junta, los convenios con el SANAA, acerca de la construcción y el de administración, operación y mantenimiento del sistema. c) Ordenar la convocatoria a asiones de la Junta y presidirla. d) Autorizar los pagos de las cuentas del sistema. e) Firmar con el Tesorero, los documentos de disposición de bienes. f) Elaborar y presentar anualmente la memoria e informe financiero del ejercicio de la Junta, ante la Asamblea General de vecinos convocada para el efecto, con copia a la Gerencia de SANAA y el Distrito correspondiente. g) Autorizar la compra de materiales y la contratación del personal que se requiere para la operación y mantenimiento eficiente del sistema. h) Responsabilizarse solidariamente con el Tesorero, del manejo y custodia de los fondos. i) Realizar otras labores propias del cargo que le sean encomendadas por la Junta.

Art. 7.- Son atribuciones especiales del Secretario de la Junta: a) Elaborar las actas de sesiones de la Junta y registrarlas en el libro respectivo. b) Convocar a sesiones de la Junta Directiva y Asamblea General de vecinos conforme instrucciones del Presidente. c) Encargarse de la preparación y archivo de la correspondencia de la Junta. d) Informarse permanentemente del estado de conservación y funcionamiento de las diferentes partes del sistema y comunicar al Presidente las deficiencias que hubieren, para tomar acción que se requiera. e) Firmar la correspondencia de la Junta. f) Realizar otras labores propias del cargo que le sean encomendadas por el Presidente de la Junta.

Art. 8.- Son atribuciones especiales del Tesorero de la Junta: a) Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio y otros ingresos destinados al sistema. b) Responsabilizarse solidariamente con el Presidente, del manejo y custodia de los fondos. c) Llevar los registros de abonados, los ingresos y egresos de fondos y del movimiento de materia Gles. d) Recomendar a la Junta la suspensión del servicio en caso de mora de conformidad en el Artículo 16 del “Reglamento para la Administración, Operación y Mantenimiento de los Acueductos Rurales a cargos de Juntas Administradoras de Acueductos Rurales vinculadas al SANAA. e) Elaborar y remitir al Distrito el informe mensual correspondiente a la administración del sistema. f) Encargarse del almacenamiento, custodia y movimiento de materiales del sistema. g) Aprobar la lista de los materiales requeridos para el buen mantenimiento del sistema y gestionar la autorización de compra correspondiente. h) Proceder a la compra de materiales y pago de cuentas previa autorización del Presidente. i) Realización de labores del cargo que le sean encomendadas por el Presidente.

VIGENCIA

Art. 9.- Los presentes estatutos entrarán en vigencia al ser aprobados por el Poder Ejecutivo. COMUNÍQUESE. JOSE SIMON AZCONA HOYO, EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA. ENRIQUE ORTEZ COLINDRES.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

ROMUALDO BUESO PEÑALBA
SUBSECRETARIO

21 M. 2016.

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Oficial Mayor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia. **CERTIFICA:** La Resolución que literalmente dice: **“RESOLUCIÓN No. 107-92. EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, cuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos.

VISTA: Para resolver, la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, con fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y dos, por el Abogado **LUCAS ZELAYA LOZANO**, actuando en su condición de Representante Legal del **SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)**, contraída a pedir que se reconozca como Persona Jurídica y se aprueben sus Estatutos de la **JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL DE LAS ALDEAS: “LOS PLANES DE RIO GRANDE Y RIO GRANDE CENTRO”**, Jurisdicción del municipio de Intibucá, departamento de Intibucá.

RESULTA: Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de Ley, correspondiente habiéndose mandado oír a la Procuraduría General de la República y al departamento Legal de esta Secretaría de Estado, quienes emitieron dictamen favorable.

CONSIDERANDO: Que los Estatutos de la **JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL DE LAS ALDEAS: “LOS PLANES DE RIO GRANDE Y RIO GRANDE CENTRO”**, jurisdicción del municipio de Intibucá, departamento de Intibucá, no contrarían las leyes del país, el orden

público, la moral y las buenas costumbres, por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que es atribución del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, otorgar la personalidad jurídica y aprobar los estatutos de las asociaciones civiles y fundaciones de interés público.

POR TANTO: EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, en uso de las facultades que le confiere la Constitución de la República y en aplicación de los artículos 245, numeral 40 y 120 de la Ley General de Administración Pública.

RESUELVE:

RECONOCER, como Persona Jurídica a la **JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL DE LAS ALDEAS: “LOS PLANES DE RIO GRANDE Y RIO GRANDE CENTRO”**, jurisdicción del municipio de Intibucá, departamento de Intibucá, y aprobar sus Estatutos en la forma siguiente: **ESTATUTOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL DE LAS ALDEAS: “LOS PLANES DE RIO GRANDE Y RIO GRANDE CENTRO”**, Jurisdicción del municipio de Intibucá, departamento de Intibucá, para la administración, operación y mantenimiento del Sistema.

OBJETIVOS

Artículo 1.- Los presentes estatutos tienen por objeto regular el funcionamiento de la Junta Administradora del Acueducto Rural de las aldeas: **“LOS PLANES DE RIO GRANDE Y RIO GRANDE CENTRO”**, jurisdicción del municipio de Intibucá, departamento de Intibucá, para la administración, operación y mantenimiento del sistema y el cual será construido bajo la

responsabilidad técnica del servicio autónomo nacional de acueductos y alcantarillados (SANAA), y la cooperación de la comunidad.

FORMA DE CONSTITUCIÓN

Artículo 2.- La Directiva de la Junta estará integrada por tres miembros propietarios así: Presidente, Secretario, Tesorero. Quienes durarán en el ejercicio de sus funciones por el término de dos años a excepción del Presidente que será electo por tres años. Los miembros de la Junta podrán ser electos por periodos iguales y el ejercicio en tales cargos no será remunerado.

Artículo 3.- Para ser miembro de la Junta se requiere: a) Ser hondureño por nacimiento. b) Ser vecino residente de las comunidades de: Los Planes de Río Grande y Río Grande Centro, del municipio de Intibucá, departamento de Intibucá. c) Ser de reconocida solvencia moral. d) No haber sido procesado por delito alguno. e) Haber sido designado por el voto mayoritario de la Asamblea General de los vecinos de la comunidad convocada legalmente para tal efecto.

Artículo 4.- La convocatoria para las Asambleas serán hechas por el Secretario de la Junta y tendrán por finalidad exclusiva la elección o reelección de los miembros de la misma y cualquier asunto inherente a la administración, operación y mantenimiento del sistema de agua potable.

ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS

Artículo 5.- Son funciones generales de la Junta las siguientes: a) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, reglamentos, convenios y normas que establezcan al SANAA en lo relativo a la administración, operación y mantenimiento de los acueductos rurales. b) convocar a reuniones de vecinos para tratar asuntos

relativos al acueducto. c) Velar por el buen funcionamiento del servicio, ejecutando las obras necesarias para su conservación y mejoramiento, previa autorización del SANAA. d) Autorizar o suspender los servicios domiciliarios conforme el reglamento respectivo. e) Recaudar y administrar los fondos provenientes de las tarifas correspondientes al sistema, contribuciones, rifas y eventos sociales que se realicen para incrementar los recursos de la Junta. f) Colaborar con el SANAA en las campañas de promoción comunal y divulgación sanitaria relativa al uso del agua. g) Fomentar la utilización adecuada del Sistema, controlando periódicamente los despidos de agua y su uso indebido en riegos agrícolas y otros usos no autorizados por el SANAA. h) Vigilar y proteger las fuentes de abastecimiento del sistema, evitar su contaminación y ayudar a la protección de las cuencas hidrográficas de la región. i) Contratar los servicios del personal necesario para la operación y mantenimiento de acuerdo con su presupuesto de gastos previamente aprobados por el SANAA. La relación laboral que se origina en la contratación de esos servicios, será de la exclusiva responsabilidad de la Junta y no compromete al SANAA. j) Adquirir los materiales necesarios para la operación y mantenimiento del sistema. k) Rendir mensualmente al SANAA cuenta documentada de los ingresos y egresos del sistema. l) Depositar mensualmente a favor del SANAA, donde éste indique, los saldos mensuales que resulte del cobro del servicio después de cubrir los gastos del sistema, y comunicar de este depósito al Distrito de Operación y mantenimiento correspondiente. m) Presentar cuando se realice el cambio de autoridades de la Junta, la memoria del SANAA y la oficina del Distrito respectivo. n) Coordinar su acción con los distritos del SANAA y los Distritos Sanitarios. o) Cumplir con las normas de calidad del agua que establezca el SANAA. p) Firmar con el SANAA el acta de entrega y recepción del sistema de agua potable. q) Realizar las gestiones y trámites necesarios para la transferencia al SANAA, de los bienes inmuebles que sean necesarios para restablecer en ellos las instalaciones del sistema, realizar análogas gestiones y trámites para las servidumbres de las líneas de tuberías y uso de agua.

Artículo 6.- Son atribuciones especiales del Presidente de la Junta: a) Ejercer la representación legal y pública de la Junta. b) Firmar en representación de la Junta, los convenios con el SANAA acerca de la constitución y el de administración, operación y mantenimiento del sistema. c) Ordenar la convocatoria a sesiones de la Junta y presidirlas. d) Autorizar los pagos de las cuentas del sistema. e) Firmar con el Tesorero, los documentos de disposición de bienes. f) Elaborar y presentar anualmente la memoria e informe financiero del ejercicio de la Junta, ante la Asamblea General de vecinos convocada para tal efecto, con copia a la Gerencia de SANAA y el Distrito correspondiente. g) Autorizar la compra de materiales y la contratación del personal que se requiera para la operación y mantenimiento eficiente del sistema. h) Responsabilizar solidariamente con el Tesorero del manejo y custodia de los fondos. i) Realizar otras labores propias del cargo que le sean encomendadas por la Junta.

Artículo 7.- Son atribuciones especiales del Secretario de la Junta: a) Elaborar las actas de sesiones de la Junta y registrarlas en el libro respectivo. b) Convocar a sesiones a la Junta y Asamblea General de vecinos, conforme instrucciones del Presidente. c) Encargarse de la preparación y archivo de la correspondencia de la Junta. d) Informarse permanentemente del estado de conservación y funcionamiento de las diferentes partes del sistema y comunicar al Presidente las deficiencias que hubieran para tomar la acción que se requiera. e) Firmar la correspondencia de la Junta. f) Realizar otras labores del cargo que le sean encomendadas por el Presidente de la Junta.

Artículo 8.- Son atribuciones especiales del Tesorero de la Junta: a) Recaudar y administrar los fondos prevenientes del servicio y otros ingresos destinados al sistema. b) Responsabilizarse solidariamente con el Presidente, del manejo y custodia de los

fondos. c) Llevar los registros de abonados, los ingresos y egresos de fondos y del movimiento de materiales. d) Recomendar a la Junta la suspensión del servicio en caso de mora de conformidad con el artículo 16 del Reglamento para la administración, operación y mantenimiento de los acueductos rurales a cargo de Juntas Administradoras de Acueductos Rurales vinculadas al SANAA. e) Elaborar y remitir al Distrito el informe mensual correspondiente a la administración del sistema. f) Encargarse del almacenamiento, custodia y movimiento de materiales del sistema. g) Aprobar la lista de materiales requeridos para el buen mantenimiento del sistema y gestionar la autorización de compra correspondiente. h) Proceder a la compra de materiales y pago de cuentas previa autorización del Presidente. i) Realización de labores del cargo que el sean encomendadas por el Presidente.

VIGENCIA

Artículo 9.- Los presentes estatutos entrarán en vigencia, al ser aprobados por el Poder Ejecutivo.

NOTIFIQUESE: RAFAEL LEONARDO CALLEJAS ROMERO, PRESIDENTE. EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, JOSÉ FRANCISCO CARDONA ARGÜELLES”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos.

**ABOG. MARCIO ALEJANDRO COELLO VALLADARES
OFICIAL MAYOR**

21 M. 2016.

Marcas de Fábrica

[1] Solicitud: 2015-035007

[2] Fecha de presentación: 03/09/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LA PAZ INTERNACIONAL, S.A.

[4.1] Domicilio: CALLE 17, MANZANA 18A-, ZONA LIBRE DE COLÓN, PANAMÁ.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: APOLO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 25

[8] Protege y distingue:

Prendas de vestir, camisas, camisetas, chaquetas, chalecos, sudaderas, abrigos, camisetas - t, camisetas - v, sacos, blusas, chompas, pantalones, pantalones de mezclilla (jeans), bermudas, pantalones cortos (shorts), pantaletas, calzoncillos, faldas, mini faldas, trajes, vestidos, calcetines, medias, pantimedias, sostenes, enaguas, corsés, fajas, ligueros, camisones y batas de dormir para damas largos y cortos, vestidos de baño para niños, niñas, damas y caballeros, calzados, zapatos, zapatillas, botas, botines, sandalias, pantuflas, zuecos, alpargatas, chancletas, gorras, sombrerería, sombreros, viseras, boinas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de septiembre del año 2015.

[12] Reservas: Se reivindican la marca como aparece en la etiqueta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-035006

[2] Fecha de presentación: 03/09/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LA PAZ INTERNACIONAL, S.A.

[4.1] Domicilio: CALLE 17, MANZANA 18A-, ZONA LIBRE DE COLÓN, PANAMÁ.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: APOLO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 18

[8] Protege y distingue:

Billeteras, monederos, monederos que no sean de metales preciosos, bolsos, carteras, carteras de bolsillo; bolsos de cuero para llevar niños, bolsos para herramientas (de cuero), bolsos de malla (que no sean de metales preciosos); bolsos para la compra, bolsos de viaje, porta documentos, mochilas, morrales, riñoneras, maletines, maletas, valijas y baúles hechos de cuero o materiales afines; correas de cuero; bastones, bastones de paraguas; sombrillas, paraguas, parasoles; bozales, riendas para caballo, fundas de silla de montar para caballo, estriberas; cajas de fibra vulcanizada; forro de cuero para calzado, cordones de cuero, pieles de animales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de septiembre del año 2015.

[12] Reservas: Se reivindican la marca como aparece en la etiqueta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 2015-46421

2/ Fecha de presentación: 01-12-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOKIA CORPORATION (Organizada bajo las leyes de FINLANDIA).

4.1/ Domicilio: Karaportti 3, 02610 Espoo, FINLANDIA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: FINLANDIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NOKIA

NOKIA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 14

8/ Protege y distingue:

Instrumentos horológicos y cronométricos, relojes inteligentes, bandas para relojes, estuches para relojes, joyería, mancuernillas, aretes, medallas, collares, ornamentos, pines, anillos, brazaletes, monedas, metales preciosos y sus aleaciones, piedras preciosas, componentes y accesorios de todos los productos mencionados.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-12-15

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 15-27144

2/ Fecha de presentación: 07-07-15

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Beach Majors GmbH (Organizada bajo las leyes de AUSTRIA).

4.1/ Domicilio: Linsengasse 57, 9020 Klagenfurt am Wörthersee, AUSTRIA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: AUSTRIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color Amarillo y Anaranjado.

7/ Clase Internacional: 14

8/ Protege y distingue:

Metales preciosos y sus aleaciones; estatuas, estatuillas y figurinas [estatuillas] de metales preciosos; joyeros hechos de metales preciosos; placas de metal precioso; llaveros [dijes o mandos a distancia]; obras de arte de metal precioso; ornamentos [joyería], en particular cadenas, aretes, anillos, brazaletes y collares de metal precioso; piedras preciosas y piedras semipreciosas; diamantes y ágatas; perlas [joyería]; bisutería [joyas de fantasía]; mancuernas; alfileres de corbata; monedas; instrumentos cronométricos; relojes; relojes de mano; cronómetros; relojes de pulsera y correas para relojes; estuches para reloj; estuches para reloj de pulsera; estuches para la elaboración de relojes y relojes de mano; joyeros [cofres].

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/10/15

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 43136-2015

2/ Fecha de presentación: 05-11-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Becton, Dickinson and Company.

4.1/ Domicilio: 1 Becton Drive, MC 90, Franklin Lakes, New Jersey 07417, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADO DE NEW JERSEY

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Software médico; hardware y software para fines científicos; instrumentos y aparatos de laboratorio; instrumentos de laboratorio, a saber, placas de ensayo, microplacas, cubreobjetos, placas de Petri, pipetas, tubos, recipientes para transporte de muestras, frascos anaeróbicos y temporizadores de coagulación, citómetros de flujo y software operativo de computadora para ello; aparatos de laboratorio para el almacenamiento y análisis de hemocultivos; preparación de muestra y analizador de reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real (RT-PCR) para la detección e identificación de enfermedades infecciosas para uso científico; software y hardware de computadora para la preparación de medicamentos; software de computadora para la preparación de productos farmacéuticos; programas informáticos para el conteo, clasificación y detección de células; hardware y software de computadora utilizado para el diagnóstico a distancia y resolución de problemas de instrumentos de laboratorio; software de computadora para uso en el manejo de enfermedades infecciosas y la seguridad de los trabajadores de la salud; programas informáticos y manuales de programa todos vendidos al usuario como una unidad para uso por hospitales y grupos relacionados con la salud para el seguimiento de los historiales médicos de los empleados; programas y manuales de computadora para uso por instalaciones médicas en el monitoreo y control de infecciones; software utilizado para el control de la diabetes; software utilizado para un sistema de código de barras de identificación de paciente; accesorio de instrumento de laboratorio, a saber, un panel de prueba de susceptibilidad antimicrobiana para la detección automatizada de patógenos en la presencia de antibióticos en una muestra biológica para uso en investigación; aparatos de laboratorio, a saber, procesador de muestras clínicas y analizador bioquímico utilizados para la investigación clínica y de laboratorio y en el diagnóstico clínico in vitro; proporcionar boletines informativos técnicos electrónicos descargables en el campo de la flebotomía y pruebas de diagnóstico; instrumentos de laboratorio para la determinación de hematología; tubos, viales y sobres utilizados para el transporte de muestras bacteriológicas fluidas, incubadora de tubo de ensayo de temperatura controlada para uso en los bancos de sangre y laboratorios de hematología; dispositivo para determinar el tiempo de coagulación y partes para el mismo; aparatos de laboratorio, a saber, un procesador de muestras utilizado para la investigación clínica y de laboratorio y en diagnósticos clínicos; botella de diapositivas y cultivo de sangre utilizado para el subcultivo de microorganismos de medios de cultivo líquidos; instrumento de diagnóstico, a saber, un procesador robótico que lleva a cabo la hibridación de sondas de ADN y el desarrollo de color para diferenciar e identificar agentes patógenos de vaginitis para uso en laboratorio; instrumentos y aparatos de laboratorio, a saber, placas para el aislamiento de microorganismos que causan enfermedades, tapas utilizan para cubrir las placas y mantener el aislamiento del medio ambiente, pipetas, platos para contener medios de cultivo, insertos para el crecimiento de cultivo celular y para la llevar a cabo ensayos basados en células, artículos de plástico de laboratorio, a saber, frascos de cultivo de tejidos, botellas de cultivo rotatorias, platos y placas de cultivo de células, placas de Petri, tubos cónicos y de fondo redondo, pipetas, recipientes, específicamente tubos de pruebas, bandejas para sostener tarjetas de prueba, filtros de laboratorio, cristalería de laboratorio, a saber, botellas, cubre tapas utilizadas para sellar contenedores de transporte de muestras y medios de cultivo entubados, diapositivas de cultivo, raspadores celulares, coladores celulares, artículos para utilizarse con células, a saber, placas de pocillos múltiples de plástico, frascos, viales, raspadores, insertos, plato, diapositivas, tubos y pipetas para uso en laboratorio, equipos de detección de alto rendimiento que consisten de pipetas de laboratorio, reactivos, tejidos, células, tubos, viales, frascos, botellas, placas de pocillos múltiples, diapositivas y matraces, que se venden como una unidad para uso científico y en la investigación; tarjetas de prueba de laboratorio para las pruebas de diagnóstico in vitro de muestras para enfermedades infecciosas; incubadora de laboratorio y retadores tarjeta de laboratorio para el mismo para uso en pruebas de enfermedades infecciosas; máquinas automatizadas para la dispensación de dosis de medicamentos y suministros médicos, hardware y software de computadora para la gestión de pedidos de medicamentos, y para asegurar, seguimiento, vigilancia y reposición de medicamentos y suministros médicos para la medicina y máquinas expendedoras de suministros médicos; sistema controlado por computadora, compuesto por una unidad integrada o como unidades dispensadoras y de retorno independientes, que dispensan y monitores electrónicamente ropa quirúrgica esterilizada y otras prendas utilizadas en instalaciones médicas a los empleados autorizados

y luego recibe los trajes utilizados para reemplazos limpios; sistema automatizado de gestión de suministro compuesto por escáneres de códigos de barras, software y una computadora central para verificar la selección y la reposición de los suministros y otros ítems en las áreas de almacenamiento de suministros; programas informáticos para la operación de un sistema controlado por computadora compuesto por máquinas electrónicas automatizadas para dispensar suministros médicos, para la identificación de pacientes, de procedimientos y de médicos, para la gestión de los costos de suministros, para la creación y edición de kits diseñados para determinados procedimientos médicos y para el monitoreo de la utilización de artículos dispensados por las máquinas; sistema controlado por computadora compuesto de almacenamiento móvil automatizado de suministros de hospitales y carretillas de recuperación para dispensar suministros médicos que destacan programas informáticos para monitorear la utilización de suministros médicos dispensados y para la facturación de suministros que son retirados de las carretillas; máquinas automatizadas para identificar, clasificar, separar y segregar residuos farmacéuticos en instalaciones médicas, software para controlar el funcionamiento de este tipo de máquinas y partes estructurales y/o de reemplazo de los mismos, software utilizando para llevar a cabo diagnósticos médicos y manejo de los datos de pacientes médicos y para la gestión de datos, organización de datos del paciente, gestión de flujo de trabajo y conectividad en la naturaleza de mantener la comunicación entre los pacientes y los profesionales de la salud, todo lo anterior para uso en el campo médico, dispositivos electrónicos de control para aparatos para el almacenamiento y eliminación de productos o mercancías empacadas individualmente, en particular productos farmacéuticos; programas operativos de computadora para dispositivos de control de aparatos para el almacenamiento y eliminación de productos o mercancías empacadas individualmente; sistemas electrónicos de control para maquinarias utilizadas para el almacenamiento y eliminación de productos y mercancías empacadas individualmente, en particular productos farmacéuticos; aparatos de medición; a saber, pletismógrafos para medir la función respiratoria; equipos de procesamiento de datos, a saber, hardware de computadora y software de procesamiento de datos, con fines médicos; software de computadora, a saber, programas de procesamiento de datos almacenados y de gestión de datos y bases de datos, todo con fines médicos; máquinas automatizadas con computadora, software de computadora e impresora todo vendidos como una unidad para dispensar y empacar los medicamentos recetados; software que integra los datos del paciente, costo, tratamiento y evolución de instituciones de salud; máquinas seguras de dispensación de medicación y sistemas de gestión de inventario y software de visualización remota; software para integrar dispositivos de monitoreo fisiológicos y manuales de instrucción vendido como una unidad; software para analizar datos fisiológicos y manuales de instrucción vendidos como una unidad, una herramienta portátil de captura de ingreso de datos para uso en el campo médico, especialmente para ensayos clínicos y gestión de enfermedades, que comprende, un lápiz óptico para escribir (stylus) y una entrada óptica, en donde la entrada óptica lee la información escrita por el lápiz óptico para escribir (stylus) y registra dicha información en su memoria electrónica, y en donde el dispositivo es capaz de transmitir dicha información grabada a otros dispositivos electrónicos, a saber, computadoras, memoria de computadoras, bases de datos informáticas, medios de almacenamiento magnéticos, medios de almacenamiento ópticos, por comunicación directa, o módem o Internet; sistema automatizado de gestión de medicamentos compuesto por escáneres de códigos de barras, impresoras de etiquetas, y un interfaz de computadora, para verificar la selección y reposición de medios y otros artículos en las máquinas de dispensación de medicamentos; programas de computadora para almacenar parámetros de entrega de medicamentos, incluyendo los nombres de los medicamentos, conflictos de drogas, tasa de flujo, dosis, volúmenes, períodos de tiempos de entrega, parámetros fisiológicos del paciente, parámetros de signos vitales, y el monitoreo de los parámetros de entrega de medicamentos seleccionados por un cuidador, y comparar los parámetros de entrega de medicamento seleccionados por un cuidador con los parámetros de entrega de medicamentos almacenados, y proveer datos de visualización basados en la comparación; equipos electrónicos y accesorios, a saber, monitores de fluidos; medidores de la tasa de flujo de fluidos; bombas de infusión medidas; amperímetros; programas de computadora para el control y monitoreo de flujos de fluidos y detección de obstáculos a los flujos de fluidos; y programas informáticos para capturar, almacenar, integrar y presentar datos - los sistemas de gestión de cuidado de pacientes, vehículos robóticos de transporte.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-01-2016

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 50035-2015

2/ Fecha de presentación: 28-12-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Facebook, Inc. (a Delaware Corporation)

4.1/ Domicilio: 1601 Willow Road, Menlo Park, CA 94025, United States of America.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

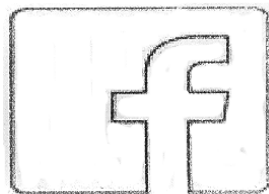
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA F



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Hardware de computadora Software para redes sociales; Herramientas de desarrollo de software; Software para su uso como una interfaz de programación de aplicaciones (API); interfaz de programación de aplicaciones (API) para su uso en la construcción de aplicaciones de software; interfaz de programación de aplicaciones (API) para software que facilita servicios en línea para redes sociales y para la recuperación de datos, cargar, descargar, el acceso y la gestión; software para la creación, la gestión, y la interacción con una comunidad en línea; Software para la organización de eventos; Software para crear, editar, cargar, descargar, acceder, ver, publicar, visualización, etiquetado, blogs, streaming, vinculación, anotación, que indica el sentimiento acerca de, al comentar, la incorporación, la transmisión y el intercambio o de otro modo la prestación de medios electrónicos o información a través de redes informáticas y de comunicación; Software para modificar y que permite la transmisión de imágenes, el audiovisual y de vídeo; Software informáticas para la recopilación, gestión, editar, organizar, modificar, transmisión, distribución y almacenamiento de datos e información; Software de comercio electrónico descargable para permitir a los usuarios realizar transacciones de comercio electrónico a través de unas redes informáticas y de comunicación global; Software para el envío de alertas de mensajes electrónicos, notificaciones y recordatorios; Software para la transmisión de órdenes; Software para enviar y recibir mensajes electrónicos; Software de motor de búsqueda de ordenador; Tarjetas de regalo magnéticamente codificadas; Software informáticos para su uso en la creación, gestión, medición y difusión de la publicidad de otros; Servidor de Ad, en particular, un servidor informático para almacenar anuncios y la entrega de publicidad a los sitios web, Software de juego de realidad virtual, hardware informático de juego de realidad virtual; Dispositivos periféricos de ordenador; Software de realidad virtual para el uso en ordenadores permitiendo, consolas de videojuegos, consolas de videojuegos portátiles, computadoras tablet, dispositivos móviles y teléfonos móviles para proporcionar experiencias de realidad virtual; Software de juegos electrónicos para dispositivos inalámbricos; Software de juegos electrónicos para dispositivos electrónicos portátiles; Vídeo y programas de juegos de ordenador; Periféricos para computadoras portátiles, computadoras tipo tablet, dispositivos móviles y teléfonos móviles; Software de realidad virtual; Software de videojuegos; Programas de juegos de ordenador multimedia interactivos; Programas de juegos electrónicos descargables, Software de juegos de ordenador; Auriculares para su uso en ordenadores; equipos láser para fines no médicos, Periféricos de ordenadores portátiles; Periféricos; Software para la comunicación a distancia; Software de realidad aumentada para su uso en dispositivos móviles para la integración de datos electrónicos con los entornos del mundo real a fines de entretenimiento, la educación, el juego, la comunicación y las redes sociales; Software descargable en la naturaleza de una aplicación móvil para el acceso y la visualización de textos, imágenes y datos electrónicos relativos a conferencias en el campo de desarrollo de software; Los programas informáticos que permitan el desarrollo, evaluación, pruebas y mantenimiento de aplicaciones de software móviles para dispositivos portátiles electrónicos de comunicación, es decir, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, computadoras portátiles y computadoras tipo tabletas; Software informático para la conversión del lenguaje natural en comandos ejecutables por máquina; Los programas informáticos, es decir, una interfaz de interpretación para facilitar la interacción entre los humanos y las máquinas; Aplicaciones informáticas en el campo de la inteligencia artificial; Herramientas de desarrollo de software de ordenador que permite a las aplicaciones de software móviles acceder a los servicios de interfaz, es decir, el almacenamiento de datos notificaciones de inserción y gestión de usuarios.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-01-2016

12/ Reservas: Se protege tal como se muestra en etiqueta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 50040-2015

2/ Fecha de presentación: 28-12-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Facebook, Inc. (a Delaware Corporation)

4.1/ Domicilio: 1601 Willow Road, Menlo Park, CA 94025, United States of America.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

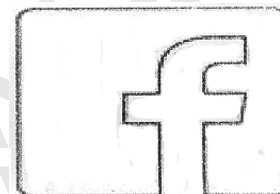
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA F



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Diseño y desarrollo de hardware y software; Servicios informáticos, en particular, la creación de comunidades virtuales para los usuarios registrados para organizar grupos y eventos, participar en debates y participar en la vida social, redes de negocios y comunidad; Servicios informáticos, en particular, alojamiento de establecimientos electrónicos para otros para la organización y realización de reuniones, eventos y debates interactivos a través de redes de comunicación; Servicios de informática en la naturaleza de las páginas web personalizadas que ofrecen información especificada o definida para el usuario, perfiles personales, audio, vídeo, imágenes fotográficas, texto, gráficos y datos; Servicios informáticos, en particular el suministro de motores de búsqueda para obtener datos en una red informática mundial; Proporcionando un sitio web con tecnología que permite a los usuarios en línea crear perfiles personales con información de redes sociales y de negocios, y para transferir y compartir esa información entre múltiples instalaciones en línea; Proporcionar uso temporal de aplicaciones de software no descargable para las redes sociales, la creación de una comunidad virtual, y la transmisión de audio, vídeo, imágenes fotográficas, texto, gráficos y datos; Proveedor de servicios de aplicaciones de servicios (ASP), en concreto, alojamiento de aplicaciones de software para terceros; Suministro de servicios de aplicaciones (ASP) con software para permitir o facilitar la creación, edición, cargar, descargar, acceder, ver, publicar, visualización, etiquetado, blogs, streaming, la vinculación, la anotación, indicando sentimiento acerca de, al comentar, la incrustación, transmisión, o de otro modo el suministro de medios electrónicos o información a través de computadora y redes de comunicación; Proporcionar un servicio de red en línea que permite a los usuarios transferir datos de identidad personal y compartir datos de identidad personal entre varias instalaciones en línea; Proporcionar información de índices y bases de datos de información de búsqueda, incluyendo texto, documentos electrónicos, bases de datos, gráficos, medios electrónicos, imágenes fotográficas e información audiovisual, en redes informáticas y de la comunicación; Suministro de software de comercio electrónico no descargable para permitir a los usuarios realizar transacciones comerciales electrónicas a través de la red informática mundial; Servicios informáticos, en particular, el proveedor de servicios de aplicaciones con interfaz de programación de aplicaciones (API) de software para permitir a los usuarios realizar transacciones comerciales electrónicas a través de una red informática mundial; Software C01110 un servicio de Servicio (SAAS) con software para el envío de alertas de mensajes electrónicos, para la transmisión de órdenes y el envío y recepción de mensajes electrónicos, y para permitir a los usuarios realizar transacciones comerciales electrónicas a través de una red informática mundial; Proporcionar uso temporal de software en línea no descargable para su uso en la gestión, medición, y servir la publicidad de otros; Proveedor de servicios de aplicaciones con interfaz de programación de aplicaciones (API) de software para la gestión, el seguimiento, reporte y la medición de la planificación de medios, compra de medios y publicidad de otros; Suministro de plataformas ad-compra en línea, en particular, proporcionando programas de software no descargable para permitir que los compradores y vendedores de publicidad en línea para la compra y venta de inventario de publicidad; Plataforma como servicio (PAAS) que ofrece plataformas de software informático para su uso en la compra y la difusión de la publicidad; Proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) con software para su uso en la compra, venta, el seguimiento, la valoración, la optimización, la orientación, el análisis, la entrega, y reporte de la publicidad y mercado en línea; Proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) con software para su uso en el diseño y gestión de campañas de publicidad y mercadeo en línea, Diseño y desarrollo de software de juegos de ordenador y software de videojuegos para su uso con ordenadores, sistemas de programas de videojuegos y redes informáticas; Desarrollo de hardware para juegos de ordenador; Servicios de desarrollo de videojuegos; Proporcionar los sitios en línea que le da a los usuarios la habilidad de cargar, modificar y compartir el contenido de realidad virtual y datos; Servicios de diseño, ingeniería, investigación, desarrollo y pruebas en el campo de desarrollo de software de aplicaciones móviles relacionadas con el uso y la funcionalidad de los hipervínculos; consulta técnica en el campo de desarrollo de software de aplicaciones móviles relacionadas con el uso y la funcionalidad de los hipervínculos; servicios de utilización temporal de software no descargable que permite el desarrollo, evaluación, pruebas y mantenimiento de aplicaciones de software móviles para dispositivos portátiles electrónicos de comunicación, es decir, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, computadoras portátiles y computadoras tipo tablets, los servicios educativos, es decir, organización y realización de conferencias y seminarios en el ámbito de la inteligencia artificial y el internet de las cosas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-01-2016

12/ Reservas: Se protege tal como se muestra en etiqueta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-041079
 [2] Fecha de presentación: 22/10/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: THE CARTOON NETWORK, INC.
 [4.1] Domicilio: 1050 TECHWOOD DRIVE, NW ATLANTA, GEORGIA 30318, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: UNCLE GRANDPA

UNCLE GRANDPA

- [7] Clase Internacional: 28

- [8] Protege y distingue:

Juguetes y artículos deportivos, incluyendo juegos y juguetes; figuras de acción y accesorios para los mismos; juguetes de peluche; globos; juguetes bañera, juguetes para arrojar chorros de agua, juguetes inflables, burbujas de jabón; juguetes para montar, vehículos de juguete; muñecas, accesorios de muñecas, ropa de muñecas; juegos de cartas, cartas, juegos de mesa, rompecabezas; bloques de construcción; artículos de juguete para hornear y utensilios de cocina de juguete; cometas; discos de volar; patinetas, patines de hielo, patines de ruedas, patines de ruedas en línea; pelotas, bates de béisbol, guantes de bateo; flotadores de natación para uso recreativo, dispositivos de tablas flotadoras para uso recreativo, tablas de surfear, tablas de natación para uso recreativo, aletas para nadar; mascarillas de papel, sombreros de papel para fiestas, piñatas; adornos para árboles de navidad; bolsas de descansar en forma de frijol; controladores para consolas de videojuegos, unidades de juegos de mano electrónicas, máquinas de billar automáticas; palancas de mando para computadora y videojuego, mesas de actividades infantiles.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de noviembre del año 2015.

- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-043318

- [2] Fecha de presentación: 22/10/2015

- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: HYUNDAI MOTOR COMPANY

- [4.1] Domicilio: 12, HEOLLEUNG-RO, SEOCHO-GU, SEOUL, (137-938), REPÚBLICA DE COREA.

- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: REPÚBLICA DE COREA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SMART SHIFT AND DRIVE

Smart Shift and Drive

- [7] Clase Internacional: 9

- [8] Protege y distingue:

Aparatos de intercomunicación; aparatos de control remoto; aparato para la transmisión inalámbrica de información acústica; conjuntos de transmisión de telecomunicaciones; aparatos de comunicación para vehículos; transmisores de telecomunicaciones; aparatos para la transmisión de comunicación para vehículos; transmisores de telecomunicaciones; aparatos para la transmisión de comunicación;

aparatos de comunicaciones portátil; transmisores de señales electrónicas; aparatos para la transmisión de datos; radios de vehículos; receptores de satélites; televisores de automóviles; aparatos de navegación para vehículos; computadoras; programas operativos informáticos registrados; programas informáticos grabados; aparatos de procesamiento de datos; programas informáticos para el cifrado;

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2015.

- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 39576-2015

- 2/ Fecha de presentación: 12-10-2015

- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: Instagram, LLC.

- 4.1/ Domicilio: 1601 Willow Road, Menlo Park, California 94025, U.S.A.

- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico:

- 5.1/ Fecha:

- 5.2/ País de origen:

- 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INSTAGRAM

INSTAGRAM

- 6.2/ Reivindicaciones:

- 7/ Clase Internacional: 09

- 8/ Protege y distingue:

Software de computadora descargable para modificar y que permite la transmisión de imágenes, contenidos audiovisuales y de vídeo; Software descargable de computadora para ver e interactuar con una fuente de imágenes, contenidos audiovisuales y de vídeo y texto y datos asociados; Software informático descargable para encontrar contenido y contenido editorial, y por la suscripción a los contenidos; Software informático para el etiquetado de imágenes, contenidos audiovisuales y de vídeo con datos indicando la fecha, la ubicación, la gente y el terna; Software Software de motor de búsqueda de ordenador; Software de ordenador para redes sociales; Software para la creación, la gestión, y la interacción con una comunidad en línea; Software para la gestión de contenido de redes sociales, la interacción con una comunidad virtual, y la transmisión de imágenes, contenidos audiovisuales y de vídeo, fotografiar, vídeos, datos, textos, mensajes, comentarios, anuncios, medios de comunicación de publicidad e información; Software para crear, editar, cargar, descargar, acceder, ver, publicar, visualización, etiquetar, blogueo, transmisión, vincular, anotar, indicando el sentimiento acerca de, al comentar sobre, incrustar, transmitir, compartir, buscar, o de otra manera proporcionar o interactuar con medios electrónicos; Software de ordenador para el envío de alertas de mensajes electrónicos, notificaciones y recordatorios; Software para enviar y recibir mensajes electrónicos; Software de ordenador para la difusión de publicidad para terceros; Software para su uso como una interfaz de programación de aplicaciones (API); Software de ordenador en la naturaleza de las interfaces de programación de aplicaciones (APIs) que facilitan servicios en línea para redes sociales, desarrollo de software de aplicaciones, y la compra y difusión de publicidad; Fotos Interactivas y equipo de vídeo, es decir, kioscos para captar, publicar, editar, imprimir y compartir imágenes digitales y vídeo.

- 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16/12/2015

- [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-013878

[2] Fecha de presentación: 09/04/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DSM IP ASSETS B.V.

[4.1] Domicilio: HET OVERLOON 1, 6411 TE HEERLEN, PAÍSES BAJOS

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: PAÍSES BAJOS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LIFE'S Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 29

[8] Protege y distingue:

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles; aceite de algas, aceite vegetal y aceite para cocinar; sopas, extractos de sopas; productos lácteos; bebidas a base de leche, bebidas a base de soya, papas fritas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de agosto del año 2015.

[12] Reservas: Se otorga protección a la marca LIFE'S Y DISEÑO, en su conjunto sin reivindicar la palabra LIFE.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-013877

[2] Fecha de presentación: 09/04/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DSM IP ASSETS B.V.

[4.1] Domicilio: HET OVERLOON 1, 6411 TE HEERLEN, PAÍSES BAJOS

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: PAÍSES BAJOS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LIFE'S Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Suplementos alimenticios; suplementos dietéticos; sustancias dietéticas para uso médico; ingredientes para alimentos (dietéticos) para uso médico, específicamente aditivos alimentarios para usar como suplementos nutricionales; alimentos para bebés; fórmula para lactantes; leche para bebés; alimentos para personas enfermas, para uso médico; vitaminas y preparaciones vitamínicas, aceite medicinal, aceite vitamínico para humanos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de agosto del año 2015.

[12] Reservas: Se otorga protección a la marca LIFE'S Y DISEÑO, en su conjunto sin reivindicar la palabra LIFE.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-015828

[2] Fecha de presentación: 23/04/2015

[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SIDELA, S.A.

[4.1] Domicilio: 18 DE JULIO 1117, AP 201, 11000-MONTEVIDEO, URUGUAY.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SE ARREGLA CON POXIPOL

**SE ARREGLA CON
POXIPOL**

[7] Clase Internacional: 16

[8] Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos) materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés de imprenta.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de septiembre del año 2015.

[12] Reservas: SEÑAL DE PROPAGANDA QUE SE UTILIZARÁ CON LA MARCA POXIPOL Y ETIQUETA SOL 15826/2015.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-030822

[2] Fecha de presentación: 03/08/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ESTUDIO DE MODA, S.A.

[4.1] Domicilio: CL 16 55 129, MEDELLIN, COLOMBIA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NEW PROJECT Y DISEÑO

NEWPROJECT

[7] Clase Internacional: 18

[8] Protege y distingue:

Billeteras, bolsos, maletas, billeteras, cosmetiqueras, cartucheras, bolsos con ruedas, mochilas, morrales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEÓN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de octubre del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

[1] Solicitud: 2016-001940

[2] Fecha de presentación: 15/01/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: H. LUNDBECK A/S

[4.1] Domicilio: OTTILIAVEJ 9, 2500 VALBY, DINAMARCA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: DINAMARCA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ZEPTALZA

ZEPTALZA

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Preparaciones y sustancias farmacéuticas; vacunas; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos y enfermedades en, generadas por o actuando sobre el sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; estimulantes del sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos y enfermedades psiquiátricas y neurológicas; preparaciones farmacéuticas y sustancias para la prevención y tratamiento de la enfermedad y el trastorno de Alzheimer, apoplejía, depresión, trastornos del estado de ánimo, psicosis, ansiedad, epilepsia, esclerosis, porfiria, enfermedad y el trastorno de Huntington, el insomnio, la enfermedad y el trastorno de Parkinson, la esquizofrenia, el trastorno bipolar y la enfermedad, el tdah, oncología, dolor, el alcoholismo y la dependencia; preparaciones, sustancias, reactivos y agentes para fines de diagnóstico y médicos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEÓN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de febrero del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-024973

[2] Fecha de presentación: 23/06/2015

[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

[4] Solicitante: WESTLINE ENTERPRISE, INC.

[4.1] Domicilio: AVENIDA SAMUEL LEWIS, URBANIZACIÓN O BARRIO, EDIFICIO TORRE GENERALI, PISO 11, CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

SOHO MALL

[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue:

Administración de centros comerciales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEÓN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de febrero del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

[1] Solicitud: 2016-001941

[2] Fecha de presentación: 15/01/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: H. LUNDBECK A/S

[4.1] Domicilio: OTTILIAVEJ 9, 2500 VALBY, DINAMARCA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: DINAMARCA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: STEPALZO

STEPALZO

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Preparaciones y sustancias farmacéuticas; vacunas; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos y enfermedades en, generadas por o actuando sobre el sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; estimulantes del sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos y enfermedades psiquiátricas y neurológicas; preparaciones farmacéuticas y sustancias para la prevención y tratamiento de la enfermedad y el trastorno de Alzheimer, apoplejía, depresión, trastornos del estado de ánimo, psicosis, ansiedad, epilepsia, esclerosis, porfiria, enfermedad y el trastorno de Huntington, el insomnio, la enfermedad y el trastorno de Parkinson, la esquizofrenia, el trastorno bipolar y la enfermedad, el tdah, oncología, dolor, el alcoholismo y la dependencia; preparaciones, sustancias, reactivos y agentes para fines de diagnóstico y médicos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEÓN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de febrero del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 43138-2015

2/ Fecha de presentación: 05-11-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Becton, Dickinson and Company.

4.1/ Domicilio: 1 Beacton Drive, MC 90, Franklin Lakes, New Jersey 07417, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADO DE NEW JERSEY

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 1

8/ Protege y distingue:

Preparaciones químicas para fines científicos; suplementos de medios de cultivo celular; reactivos químicos, biológicos y de diagnóstico y medios de laboratorio preparados con fines científicos o de investigación; productos químicos para la citometría de flujo para fines no médicos; tintes fluorescentes para uso de laboratorio científico y de la investigación; preparación biológica para uso en medios de cultivo celular de ovario de hámster que no sean para uso médico o veterinario; reactivos de pruebas moleculares para uso científico o de investigación; medios de cultivo para pruebas de laboratorio de diagnóstico in vitro; suplemento de medios de cultivo celular usado para la producción de terapéuticos biológicos; reactivos de investigación para uso en laboratorio de investigación, a saber, reactivos de un solo vial de citometría de flujo; kits de citometría de flujo compuestos por reactivos de investigación, tampones y controles para uso en laboratorio de investigación; sistema de reactivos de cultivo de células madre que comprende nutrientes cultivo química, proteínas de crecimiento de cultivo y micromatrices de proteínas para la expansión de las células madre mesenquimales para fines de investigación y de fabricación; ensayos moleculares para la detección e identificación de enfermedades infecciosas para fines de investigación; reactivos de laboratorio para uso de diagnóstico in vitro en pruebas de enfermedades infecciosas; reactivos para uso en investigación científica o médica, a saber, para la preparación de muestras de sangre para la tinción de anticuerpos en la inmunofenotipificación; tiras y discos impregnados químicamente para el diagnóstico in vitro de diversas enfermedades; fijador en aerosol para frotis citológicos realizados en una placa de cultivo; kit de pruebas para la detección de anticuerpos contra el virus de la rubéola que comprenden esencialmente una tarjeta de aglutinación, un reactivo de látex, suero y una solución tampón; sobre desechable que contiene productos químicos para la generación de gas hidrógeno y dióxido de carbono; producto antimicrobiano para uso de laboratorio en pruebas de muestras de fluidos corporales de pruebas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-01-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 27145-15

2/ Fecha de presentación: 07-07-15

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Beach Majors GmbH (Organizada bajo las leyes de AUSTRIA).

4.1/ Domicilio: Linsengasse 57, 9020 Klagenfurt am Wörthersee, AUSTRIA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: AUSTRIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color Amarillo y Anaranjado.

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Educación; enseñanza; instrucción; academias [educación]; parques recreacionales y parques de entretenimiento; provisión de entrenamiento, incluyendo el entrenamiento práctico [demostración]; entretenimiento; presentaciones de cine; servicios de club [entretenimiento o educación]; servicios de animador; información de entretenimiento; presentación de actuaciones en vivo; salas de concierto; servicios de orquesta; entretenimiento de radio, música, cine y televisión; circos; actividades deportivas y culturales; operación de equipos de carreras y deportivos (establecimientos de deporte), en particular en el sector de deportes de motor; organización y presentación de

competencias deportivas; servicios de clubes nocturnos y de discotecas; organización de ferias y exhibiciones para propósitos culturales, deportivos o educacionales; alquiler de cintas de video y cassettes, CD-ROMs y DVDs, películas para exhibición en el hogar y películas de cine; alquiler de proyectores de películas y accesorios; alquiler de instalaciones de cine y de salas de cine; provisión de instalaciones de museo; alquiler de aparatos de televisión y radio; alquiler de grabadoras de cintas de vídeo; alquiler de equipo de audio, alquiler de videocámaras; alquiler de aparatos de iluminación para escenarios teatrales o estudios de televisión; alquiler de decorados para programas o escenarios; alquiler de cámaras de vídeo; servicios de escritura de guiones; alquiler de juguetes; alquiler de grabaciones de sonidos; servicios de producción de película, producción de películas de cintas de vídeo y producción de películas cinematográficas, diferentes de las películas publicitarias; videograbación; servicios de edición de película y de microfilmación; servicios digitales de procesamiento de imágenes; servicios de biblioteca ambulante; publicación de libros, textos (diferentes de los textos publicitarios), libros electrónicos y diarios en línea; publicación electrónica de escritorio; provisión de publicaciones electrónicas en línea, no descargables; servicios de reporteros de noticias; reportaje fotográfico; producción de programas y espectáculos de radio y televisión, no para propósitos publicitarios; servicios de campamentos deportivos; publicación y escritura de textos, que no sean textos publicitarios; servicios de juegos provistos en línea desde una red de computadora; provisión de servicios de karaoke; servicios de composición de música y producción de música; servicios de maqueta, que no sean para propósitos publicitarios; entrenamiento de animales; servicios de centro de acondicionamiento físico [salud y entrenamiento de condición física]; servicios de biblioteca, operación de loterías; servicios de intérprete de lenguaje; arreglo y conducción de seminarios, conferencias, simposios, talleres, congresos, competencias y conciertos; información de recreación, planeación de fiestas [entretenimiento]; doblaje; apuestas; fotografía, equipo de radio; servicios de estudio de grabación para televisión (excepto para programas de radio y televisión); alquiler de campos de deportes e instalaciones de estadios; subtítulo.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/10/15.

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 2015-21157

2/ Fecha de presentación: 28-05-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Zott SE & Co. KG (Organizada bajo las leyes de ALAMENIA).

4.1/ Domicilio: Dr.- Steichele-Strasse 4 86690 Mertingen, ALEMANIA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MILK TIGER

MILK TIGER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Leche, productos lácteos, a saber leche para beber, leche fermentada, suero de leche; yogur, yogur de frutas, bebidas a base de yogur, yogur de chocolate o cacao; bebidas lácteas mixtas no alcohólicas, kéfir, crema, requesón; requesón de frutas y hierbas; postres lácteos; queso y preparaciones de queso; leche y suero en polvo para ser usados como alimento, ambos con o sin aditivos; productos para untar (con contenido graso); batidos lácteos; suero.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-06-2015.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 15823-2015
 2/ Fecha de presentación: 23-04-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SIDELA, S.A. (Organizada bajo las leyes de URUGUAY)
 4.1/ Domicilio: 18 de Julio 1117 Ap. 201, 11000-Montevideo, URUGUAY
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: URUGUAY

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POXIPOL Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color Pantone Blanck C, Pantone 208 C, Pantone 108 C, Pantone 326 C, y Pantone 485 C, que se muestran en la etiqueta acompañada.

7/ Clase Internacional: 1

8/ Protege y distingue:

Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-09-15.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 15826-2015
 2/ Fecha de presentación: 23-04-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SIDELA, S.A. (Organizada bajo las leyes de URUGUAY)
 4.1/ Domicilio: 18 de Julio 1117 Ap. 201, 11000-Montevideo, URUGUAY
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: URUGUAY

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POXIPOL Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color Pantone Black C, Pantone 281 C, Pantone 108 C, Pantone 485 C, que se muestran en la etiqueta acompañada.

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-09-15.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 15825-2015
 2/ Fecha de presentación: 23-04-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SIDELA, S.A. (Organizada bajo las leyes de URUGUAY)
 4.1/ Domicilio: 18 de Julio 1117 Ap. 201, 11000-Montevideo, URUGUAY
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: URUGUAY

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POXIPOL Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color Pantone Black C, Pantone 281 C, Pantone 108 C, y Pantone 485 C, que se muestran en la etiqueta acompañada.

7/ Clase Internacional: 1

8/ Protege y distingue:

Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-09-15

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 2015-25806

2/ Fecha de presentación: 29-06-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Oatey Company (Organizada bajo las leyes de Ohio).

4.1/ Domicilio: 4700 W. 160th Street, Cleveland Ohio 44135, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADO DE OHIO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OATEY

OATEY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 1

8/ Protege y distingue:

Adhesivos para uso industrial, particularmente para tubos plásticos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-01-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 2015-21158

2/ Fecha de presentación: 28-05-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Zott SE & Co. KG (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA).

4.1/ Domicilio: Dr.- Steichele-Strasse 4 86690 Mertingen, ALEMANIA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MILK TIGER

MILK TIGER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Budines, hielo comestible, polvo para helado, productos de pastelería y panadería tipo "larga vida", especialmente tortas y waffles listos para comer, bebidas en base a cacao, arroz con leche.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-06-2015.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 49267-15
 2/ Fecha de presentación: 21-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB (Sociedad Organizada bajo las leyes de SUECIA).
 4.1/ Domicilio: SE-405 03 Göteborg, SUECIA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUECIA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SABA

SABA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:

Productos para el cuidado de la piel, a saber, crema de lavado, mousse de lavado, crema y mousse de lavado perineal; acondicionador, crema limpiadora, jabones, perfumería, aceites esenciales y geles, cremas hidratantes, lociones; toallitas prehumedecidas desechables impregnadas con preparaciones limpiadoras o con compuestos para uso personal (no médicos).

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-01-2016

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 49268-15

2/ Fecha de presentación: 21-12-2015

3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB (Sociedad Organizada bajo las leyes de SUECIA).

4.1/ Domicilio: SE-405 03 Göteborg, SUECIA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUECIA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ELIGE SENTIRTE CÓMODA TODOS LOS DÍAS, ELIGE SABA

**ELIGE SENTIRTE
CÓMODA TODOS LOS
DÍAS, ELIGE SABA**

6.2/ Reivindicaciones: Para usarse con la marca "saba" en Clase 3, que estamos presentando simultáneamente. 2015-49267.

7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:

Productos para el cuidado de la piel, a saber, crema de lavado, mousse de lavado, crema y mousse de lavado perineal; acondicionador, crema limpiadora, jabones, perfumería, aceites esenciales y geles, cremas hidratantes, lociones; toallitas prehumedecidas desechables impregnadas con preparaciones limpiadoras o con compuestos para uso personal (no médicos).

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-01-2015

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 19555-2015

2/ Fecha de presentación: 19-05-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Adizes Institute, Inc. (Organizada bajo las leyes de California).

4.1/ Domicilio: 1212 Mark Avenue, Carpinteria, CA 93013, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: CALIFORNIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 86/566,549

5.1/ Fecha: 17/03/2015

5.2/ País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ADIZES

ADIZES

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:
 Servicios de consultoría de administración y de negocios.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-09-15

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 2015-44535

2/ Fecha de presentación: 16-11-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NEXANS (Organizada bajo las leyes de FRANCIA).

4.1/ Domicilio: 8 Rue du Général Foy, 75008 París, FRANCIA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FREETOX

FREETOX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Cables eléctricos, cables eléctricos de seguridad contra incendios en edificios, cables para telecomunicaciones, cables para red de área local (LAN, por sus siglas en inglés).

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/12/15

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-019396

[2] Fecha de presentación: 18/05/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: HERON OF THE SUN, S.A.

[4.1] Domicilio: SAN JOSÉ, ROHMOSER, 50 METROS AL NORTE DEL EDIFICIO DE ALTA TECNOLOGÍA

FRANKLING CHANG, COSTA RICA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PORCERAMICA Y DISEÑO

PORCERAMICA

[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina. Negocio de administración comercial de tiendas y bodegas para la venta al por mayor y al detalle de cerámica y porcelanato.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2015.

[12] Reservas: Se protege la composición de los elementos dentro de la etiqueta en su conjunto sin dar exclusividad sobre la denominación "CERAMICA", por sí sola.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-013880
 [2] Fecha de presentación: 09/04/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DSM IP ASSETS B.V.
 [4.1] Domicilio: HET OVERLOON 1, 6411 TE HEERLEN, PAÍSES BAJOS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LIFE'S Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cerveza; bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas; bebidas deportivas no alcohólicas; bebidas energizantes no alcohólicas.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 5 de agosto del año 2015.
 [12] Reservas: Se otorga protección a la marca LIFE'S Y DISEÑO, en su conjunto sin reivindicar la palabra LIFE.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-049269
 [2] Fecha de presentación: 21/12/2015
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB
 [4.1] Domicilio: SE-405 03 GÖTEBORG, SUECIA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUECIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ELIGE SENTIRTE CÓMODA, ELIGE SABA

ELIGE SENTIRTE CÓMODA, ELIGE SABA

- [7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Productos para el cuidado de la piel, a saber, crema de lavado, mousse de lavado, crema y mousse de lavado perineal, acondicionador, crema limpiadora, jabones, perfumería, aceites esenciales y geles, cremas hidratantes, lociones, toallitas pre/humedecidas desechables impregnadas con preparaciones limpiadoras o con compuestos para uso personal (No médicos).
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de enero del año 2016.
 [12] Reservas: Se usará con la marca Saba Clase 3 solicitud 2015-49267

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 15827-2015
 2/ Fecha de presentación: 23-04-2015
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SIDELA, S.A. (Organizada bajo las leyes de Uruguay)
 4.1/ Domicilio: 18 DE JULIO 1117 Ap. 201, 11000 - Montevideo, Uruguay
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Uruguay
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y [6.1] Distintivo: SE ARREGLA CON POXIPOL

SE ARREGLA CON POXIPOL

- 6.2/ Reivindicaciones: Para utilizarse con la marca POXIPOL Y ETIQUETA SOL. 15825/2015.
 7/ Clase Internacional: 1

- 8/ Protege y distingue:
 Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura, resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto, abonos para el suelo, composiciones extintoras, preparaciones para templar y soldar metales, productos químicos para conservar alimentos, materias curtientes, adhesivos (pegamentos) para la industria.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 17 -09-15.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 42968-15
 2/ Fecha de presentación: 4/11/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Blue Diamond Growers (Organizada bajo las leyes de California)
 4.1/ Domicilio: 1802 C Street Sacramento, California 95811, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: California
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y [6.1] Distintivo: ALMOND BREEZE

ALMOND BREEZE

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas no lácteas a base de nuez, leche de almendras.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 19 -11-2015.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 11814-15
 2/ Fecha de presentación: 20/3/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GALLS, LLC (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1340 Russel Cave Road, Lexington, Kentucky 40505, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Delaware
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y [6.1] Distintivo: GALLS

GALLS

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Ropa, específicamente uniformes, camisas, camisetas, chaquetas, pantalones, pantalones cortos, suéteres, ropa para la lluvia, chalecos, calcetas, guantes, sombreros, gorras, beanies, zapatos y botas, accesorios de ropa, específicamente tirantes, cinturones, cinturones de cuero, cinturones de uniformes y corbatas.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 09 -09-2015.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 20796-14
 2/ Fecha de presentación: 13-Jun.-2014
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESION O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SMARTSOLAR, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de HONDURAS)
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ENERGÍA DEL PRESENTE Y EL FUTURO

ENERGÍA DEL PRESENTE Y EL FUTURO

6.2/ Reivindicaciones:
 Para utilizarse con la solicitud No. 20791/2014 de la marca SMARTSOLAR y etiqueta en clase 11.
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-01-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 49263-2015
 2/ Fecha de presentación: 21-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DOÑA BLANCA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, incluyendo preparaciones limpiadoras, jabones y detergentes para vajillas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/01/16.
 12/ Reservas: No se reivindican las frases y elementos de uso común contenidas en la etiqueta.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 48876-2015
 2/ Fecha de presentación: 17-diciembre-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DERMA +

derma
+

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:

Desodorantes y antiperspirantes para uso personal.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-01-2016.
 12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta, tal como se muestra en la etiqueta.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 50118-2015
 2/ Fecha de presentación: 29-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES Y DESARROLLO CORPORATIVO, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de HONDURAS)
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CYBERWEEK

CYBERWEEK

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de publicidad.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-01-2016.
 12/ Reservas: Se protege en su conjunto según etiqueta.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 49264-2015
 2/ Fecha de presentación: 21-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ZARED JOYEROS, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de HONDURAS)
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZARED JOYEROS Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de venta al por mayor y al detalle de joyería, relojería, bisutería; Publicidad, incluyendo publicidad radiofónica y televisada; carteles (anuncios), publicidad exterior, publicidad en vallas, servicios de catálogos de venta por correo o medios de comunicación electrónicos, incluyendo sitios web y/o programas de televisión; servicios de composición de página con fines publicitarios; distribución de material publicitario [folletos, prospectos, impresos, muestras] / difusión de material publicitario [folletos, prospectos, impresos, muestras] / publicidad por correo directo; marketing / mercadotecnia; decoración de escaparates / decoración de vidrieras [escaparates] organización de desfiles de moda con fines promocionales; gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, principalmente venta de joyería por menor o al detalle.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/01/16.
 12/ Reservas: No se reivindica "Joyeros" que aparece en la etiqueta.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-048870
 [2] Fecha de presentación: 17/12/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MOTOROLA TRADEMARK HOLDINGS, LLC.
 [4.1] Domicilio: 222 W. MERCHANDISE MART PLAZA, SUITE 1800, CHICAGO, IL 60654, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADO DE DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MOTO X FORCE

MOTO X FORCE

- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Telefonos móviles, teléfonos inteligentes y accesorios para ellos, a saber, cargadores de batería, adaptadores y cubiertas protectoras removibles.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de enero del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Va lladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M., y 7 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2014-032555
 [2] Fecha de presentación: 10/09/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CHARMING CHARLIE LLC
 [4.1] Domicilio: 5999 SAVOY DRIVE, HOUSTON, TEXAS 77036, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADO DE DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CHARMING CHARLIE

CHARMING CHARLIE

- [7] Clase Internacional: 14
 [8] Protege y distingue:
 Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases, artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas, artículos de relojería e instrumentos cronométricos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 1 de febrero del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 50117-2015
 2/ Fecha de presentación: 29-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: L' OREAL (Organizada bajo las leyes de FRANCIA)
 4.1/ Domicilio: 14, Rue Royale, 75008 París, FRANCIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HYDRABOMB

HYDRABOMB

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Productos cosméticos y de maquillaje.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22-01-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 49642-15
 2/ Fecha de presentación: 23-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: American Airlines, Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 4333 Amon Carter Blvd. Fort Worth, Texas 76155, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMERICAN Y DISEÑO

American

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:

Transporte aéreo de pasajeros, carga y mercancías, prestación de servicios de agencia de viajes, a saber, prestación de servicios de reserva de viajes para otros, servicios de reservas de transporte aéreo para otros, servicios de reserva de vehículos para otros, servicios de reserva de cruceros para otros y servicios de reserva de vacaciones por medio de una red informática mundial, provisión de información en el ámbito de los viajes a través de una red informática mundial.

- 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22-01-16.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 19556-2015
 2/ Fecha de presentación: 19-05-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Adizes Institute, Inc. (Organizada bajo las leyes de California)
 4.1/ Domicilio: 1212 Mark Avenue, Carpinteria, CA 93013, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: CALIFORNIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ADIZES

ADIZES

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:

Organización y conducción de conferencias educativas; servicios de educación en el área de gestión de cambio, prestados a través de videoconferencia; servicios de educación en el área de gestión de cambio, prestados a través de cursos por correspondencia; servicios educativos y de entretenimiento, a saber, provisión de oradores motivacionales y educativos; servicios educativos y de entretenimiento, a saber provisión de oradores motivacionales y educativos en el área de automejora y mejora personal; provisión de cursos educativos comerciales continuos.

- 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 15-06-2015.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 15-47498

2/ Fecha de presentación: 09-12-15

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BAUSCH & LOMB MÉXICO, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Pino Suárez, Manzana 3, Lote 97 OCDC1A, El Sabino, Cuautitlán, Izcalli, México, 54713, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PUREVISION

PUREVISION

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-12-2015.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 15-47497

2/ Fecha de presentación: 09-12-15

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BAUSCH & LOMB MÉXICO, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Pino Suárez, Manzana 3, Lote 97 OCDC1A, El Sabino, Cuautitlán, Izcalli, México, 54713, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OPTIMA

OPTIMA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-12-2015.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 45062-15

2/ Fecha de presentación: 18-Nov.-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Interbasic Holding S.r.l.

4.1/ Domicilio: Strada Settecaminini 116, 63811 Sant'Elpidio A Mare, Fermo, Italia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Italia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SHOCKING

SHOCKING

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 14

8/ Protege y distingue:

Relojes; relojes de péndulo; cronógrafos y cronómetros; piedras preciosas en bruto; piedras preciosas; diamante; joyas de coral; esmeralda; zafiro; rubí; ópalo; topacio; aguamarina; aretes; anillos; collares; pulseras; alfileres ornamentales hechos de metales preciosos; adornos para calzado de metales preciosos; perla; cajas de metales preciosos; joyeros de metales preciosos; broches; pines; clips de corbata; gemelos; correas de reloj.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-11-15.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 45060-15

2/ Fecha de presentación: 18-Nov.-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Interbasic Holding S.r.l.

4.1/ Domicilio: Strada Settecaminini 116, 63811 Sant'Elpidio A Mare, Fermo, Italia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Italia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SHOCKING

SHOCKING

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Perfumería; cosméticos; perfumes; agua de colonia; aceite de rosa; colonia; lociones para después del afeitado; maquillaje; desodorantes y antitranspirantes personales; aceites esenciales para uso personal; jabones; jabones para afeitarse; aceites de baño; espumas de baño; crema de baño; sales de baño para uso cosmético; jabones de limpieza para la higiene personal; jabones para ducha; lociones para el afeitado; cremas de afeitar; cremas de belleza; crema evanescente; lociones para la piel; cremas para las manos; lociones; leche corporal; preparaciones cosméticas para el adelgazamiento; aceites solares; leches solares; lociones de protección solar; Talco; toallitas impregnadas de lociones cosméticas; paillo de algodón para limpieza de los oídos; algodón para uso cosmético; lápices de cejas; delineadores de ojos; máscaras; polvos; barras de labios; desmaquillantes para ojo; leches de limpieza; lociones de limpieza; preparaciones para el cuidado del cabello; champús; aceites para el cabello; alheña; lociones para el cabello; cremas para el cabello; aerosoles para el cabello; decolorantes para el cabello; esmalte de uñas; depilatorios; kits de cosméticos; dentífricos; preparaciones de lavandería, especialmente preparaciones de limpieza, pulido, desengrasar y raspar; lejía y detergentes de lavandería; cremas y esmaltes para zapatos y botas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-11-15.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 45064-15
 2/ Fecha de presentación: 18-Nov.-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: Interbasic Holding S.r.l.
 4.1/ Domicilio: Strada Settecaminì 116, 63811 Sant'Elpidio A Mare, Fermo, Italia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Italia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SHOCKING

SHOCKING

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Abrigos de cuero; chaqueta de cuero; Pantalones de cuero; faldas de cuero; tops de cuero; gabardinas de cuero; abrigos largos de cuero; gabán de cuero; fajas de cuero; tirantes de cuero para la ropa; cinturones; trajes; chaquetas acolchadas; chaquetas; chaqueta rellena; jersey; pantalones; jeans; faldas; vestidos; abrigos; gabanes; mantos; impermeables; anoraks; pulóveres; camisas; camisetas; blusas; suéteres; ropa interior; baby-dolls siendo la camisa de dormir; batas de baño; bañadores; batas; trajes de baño; bata de vestir; camiones; vestidos de una sola pieza; vestidos de dos piezas; vestidos de noche; mantones; bufandas; lazos; corbatas; trajes de caballeros; camisa de vestir; camisas hawaianas; sudaderas; camisetas de interior; camisas polo; trajes de cuerpo; blazers; pantalones cortos; camisas deportivas; zapatos; zapatos deportivos; pantuflas; cubrezapatos; zapatos de talón bajo; zapatos de cuero; zapatos de goma; botas de agua; zapatos de golf; zuecos de madera; zapatos de pescador; zapatillas de baloncesto; zapatos de vestir; tacones; zapatos de senderismo; zapatos de rugby; zapatos de boxeo; zapatos de baseball; zapatos laqueados; calzado de playa; suelas; suelas para el calzado; calzado alto; taloneras para zapatos y botas; piezas antideslizantes para zapatos y botas; puntas para calzado; zapatos de lluvia; zapatos para pista de carreras; zapatos de trabajo; zapatos de paja; zapatillas de gimnasia; botas; botas de esquí; botines; botas árticas; botas de fútbol; botas de cordones; zapatos de hockey sobre césped; zapatos de balonmano; sandalias o zapatos espartanos; sandalias; sandalias de baño; guantes; guantes de protección contra el frío; guantes de cuero; mitón; sombreros y gorras; viseras (artículos de sombrerería), sombreros de cuero y gorras.

8.1/ Página adicional.**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-12-15.

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 45061-15
 2/ Fecha de presentación: 18-Nov.-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: Interbasic Holding S.r.l.
 4.1/ Domicilio: Strada Settecaminì 116, 63811 Sant'Elpidio A Mare, Fermo, Italia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Italia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SHOCKING

SHOCKING

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Gafas, gafas de sol, lentes y marcos para ello, lentes de contacto, lentes ópticos, lentes de aumento, estuches, cadenas y cordones para gafas y anteojos, partes y piezas para todos los productos mencionados; cobertores de cuero para reproductores multimedia portátiles; cobertores de cuero para los teléfonos móviles; cobertores de cuero para DVDs; cobertores de cuero para CDs; cobertores de cuero para cables de la computadora; cobertores de cuero para dispositivos de reproducción de audio; cobertores de cuero para ordenadores de bolsillo; cobertores de cuero para agendas electrónicas; cobertores de cuero para cámaras fotográficas y cobertores de cuero para cámaras de vídeo.

8.1/ Página adicional.**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-11-15.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 45063-15
 2/ Fecha de presentación: 18-Nov.-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: Interbasic Holding S.r.l.
 4.1/ Domicilio: Strada Settecaminì 116, 63811 Sant'Elpidio A Mare, Fermo, Italia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Italia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SHOCKING

SHOCKING

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue:

Bolsos; bolsos de viaje; maletines; maletines de cuero; tarjetero de cuero para tarjetas de crédito; billeteras; maletines de documentos de cuero; estuches de cuero para llaves; bolsos; baúles; maletas; bolsas de cosméticos vendidas vacías; bolsas de deporte especialmente, bolsas de deporte de uso múltiple, bolsas deportivas y bolsas para el montañismo, especialmente, mochilas y rucksacks; bolsas de anochecer y de hombros para damas; bolsas de cuero para compras; bolsas de escuela; bolsas de ropa para el viaje; portadores de traje para viajar; bolsas de viaje para calzado; bolsas de playa; bolsas de pañales; bolso estilo Boston; baúles de viaje; bolsa de lona; bolsa de alojamiento; equipaje de mano; bolsas para alpinismo; carteras; bolsas de ópera, neceseres no equipados; pieles de animales; cajas y estuches de cuero; bolsas de cuero para embalaje; tirantes de cuero; sombrillas; correas de cuero.

8.1/ Página adicional.**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-12-15.

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 44184-2015
2/ Fecha de presentación: 12-11-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AVIGILON CORPORATION
4.1/ Domicilio: BOX 378, # 101-1001 West Broadway, Vancouver, British Columbia V6H 4E4, Canadá.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Canadá.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVIGILON

AVIGILON

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Consultoría de seguridad, principalmente, proporcionar recomendaciones de productos, principalmente, sistemas de vídeo de vigilancia y control de acceso.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/02/16

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 44186-2015
2/ Fecha de presentación: 12-11-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AVIGILON CORPORATION

4.1/ Domicilio: BOX 378, # 101-1001 West Broadway, Vancouver, British Columbia V6H 4E4, Canadá.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Canadá.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVIGILON

AVIGILON

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 37

8/ Protege y distingue:

Instalación y reparación de sistemas de vídeo de vigilancia y control de acceso, servicios informáticos, principalmente, instalación, implementación y mantenimiento de hardware para los sistemas de vigilancia de seguridad y sistemas de control de acceso.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/02/16

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 44188-2015
2/ Fecha de presentación: 12-11-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AVIGILON CORPORATION

4.1/ Domicilio: BOX 378, # 101-1001 West Broadway, Vancouver, British Columbia V6H 4E4, Canadá.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Canadá.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVIGILON

AVIGILON

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:
Servicios de formación, principalmente, formación en relación con la instalación, reparación y uso de hardware, software y sistemas de vigilancia de seguridad y control de acceso.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/02/16

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 2016-3897
2/ Fecha de presentación: 27-01-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Ciudad de San Salvador, El Salvador.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REVITOINA

REVITOINA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas y veterinarias, preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales, apósitos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/02/2016

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 2016-3915
2/ Fecha de presentación: 27-01-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PIERRE FABRE DERM-COSMETIQUE

4.1/ Domicilio: 45, Place Abel Gance, 92100 Boulogne, Francia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GLYTONE

GLYTONE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones y sustancias farmacéuticas, preparaciones dermatológicas, preparaciones dermocosméticas para la higiene y el cuidado de la piel y del cabello.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/02/2016

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 46038-15
2/ Fecha de presentación: 26- Nov.-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INSIGHT PHARMACEUTICALS, LLC.
4.1/ Domicilio: 660 White Plains Road, Suite 250, Tarrytown, New York 10591, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ANACIN

ANACIN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Analgésicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-02-2016

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 16-419

2/ Fecha de presentación: 06-01-16

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TM Brands, LLC.

4.1/ Domicilio: 1 Invicta Way (3069 Taft St.), Hollywood, Florida 33021, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TECHNOMARINE

TECHNOMARINE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad, administración de empresas, administración de negocios, trabajos de oficina, servicios de venta al por menor.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-02-2016

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 16-417

2/ Fecha de presentación: 06-01-16

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TM Brands, LLC.

4.1/ Domicilio: 1 Invicta Way (3069 Taft St.), Hollywood, Florida 33021, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TECHNOMARINE

TECHNOMARINE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 24

8/ Protege y distingue:

Textiles y productos textiles no comprendidos en otras clases, toallas, no de papel, toallas de playa, toallas de baño grandes, toallas de baño.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-02-2016

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-029143

[2] Fecha de presentación: 21/07/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ZIMMER, INC.

[4.1] Domicilio: 345 EAST MAIN STREET, WARSAW, INDIANA 46580, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 86/509865

[5.1] Fecha: 21/01/2015

[5.2] País de Origen: Estados Unidos de América.

[5.3] Código de País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: YOUR PROGRESS. OUR PROMISE

YOUR PROGRESS. OUR PROMISE

[7] Clase Internacional: 44

[8] Protege y distingue:

Servicios de información médica.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de enero del año 2016.

[12] Reservas: La marca traducida al idioma español es "SU PROGRESO. NUESTRA PROMESA".

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-036888

[2] Fecha de presentación: 17/09/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: E.I. DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY

[4.1] Domicilio: 1007 MARKET STREET, WILMINGTON, DELAWARE 19898, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ZODIAQ

ZODIAQ

[7] Clase Internacional: 20

[8] Protege y distingue:

Mostradores para el hogar y comerciales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de febrero del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-022261

[2] Fecha de presentación: 04/06/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ABBVIE IRELAND UNLIMITED COMPANY

[4.1] Domicilio: 2 CHURCH STREET, HAMILTON HM 11, BERMUDA

[4.2] Organizada bajo las leyes de: BERMUDA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: VYLVIO

VYLVIO

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la hepatitis c.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de enero del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 16-2048
2/ Fecha de presentación: 15-01-16
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH
4.1/ Domicilio: Alfred-Nobel-Strasse 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 302015061679.6/05
5.1/ Fecha: 04 Dic. 2015.
5.2/ País de origen: Alemania.

5.3/ Código país: DE

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EMPHASIO

EMPHASIO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 10
8/ Protege y distingue:
Instrumentos médicos, inhaladores para el tratamiento de la hipertensión pulmonar.
8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-02-2016

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 07 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 2016-3896
2/ Fecha de presentación: 27-01-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PIERRE FABRE Dermo-Cosmetique
4.1/ Domicilio: 45, Place Abel Gance, 92100 Boulogne, Francia.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GLYTONE

GLYTONE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 03
8/ Protege y distingue:
Jabones, productos cosméticos, productos cosméticos y de limpieza para el cuidado del cabello.
8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-2016

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 07 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 16-1231
2/ Fecha de presentación: 12-01-16
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Patagonia, Inc.
4.1/ Domicilio: 259 West Santa Clara St., Ventura, California 93001, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PATAGONIA

PATAGONIA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 25
8/ Protege y distingue:
Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.
8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-02-2016

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 07 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 2331-16
2/ Fecha de presentación: 19-01-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH
4.1/ Domicilio: Alfred-Nobel-Strasse 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 302015061678.8/05

5.1/ Fecha: 04 Dic. 2015

5.2/ País de origen: Alemania

5.3/ Código país: DE

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TENOSPIRA

TENOSPIRA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 10
8/ Protege y distingue:
Instrumentos médicos, inhaladores para el tratamiento de la hipertensión pulmonar.
8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-2016

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 07 y 25 A. 2016.

[1] Solicitud: 2014-033966
[2] Fecha de presentación: 22/09/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MOLINOS IP S.A.

[4.1] Domicilio: RTE- DU SIMPLON 16, PAUDEX, CASE POSTALE 29, SUIZA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: COCINERO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Condimentos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de febrero del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 07 y 25 A. 2016.

[1] Solicitud: 2016-002333
[2] Fecha de presentación: 19/01/2016
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH

[4.1] Domicilio: ALFRED-NOBEL-STRASSE 10, 40789 MONHEIM AM RHEIN, ALEMANIA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 302015061676.1/05

[5.1] Fecha: 04 Dic. 2015

[5.2] País de Origen: Alemania

[5.3] Código de País: DE

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: AMPHELIO

AMPHELIO

[7] Clase Internacional: 10

[8] Protege y distingue:

Instrumentos médicos, inhaladores para el tratamiento de la hipertensión pulmonar.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de febrero del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 07 y 25 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-032485
 [2] Fecha de presentación: 13/08/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: MJN U. S. HOLDINGS LLC.,
 [4.1] Domicilio: 2701 Patriot Boulevard 4th Floor Glenview, Illinois 60466., Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LACTUM KIDS

LACTUM KIDS

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Alimentos para bebés.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de febrero del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 07 y 25 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-011688
 [2] Fecha de presentación: 19/03/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: NO FEAR INTERNATIONAL LIMITED
 [4.1] Domicilio: UNIT A, BROOK PARK EAST, SHIREBROOK NG20 8RY, REINO UNIDO.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: REINO UNIDO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NO FEAR

NO FEAR

- [7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Prendas de vestir, calzado, sombrerería, cinturones.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de febrero del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 07 y 25 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-045920
 [2] Fecha de presentación: 26/11/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: RADISSON HOTELS INTERNATIONAL, INC.
 [4.1] Domicilio: CARLSON PARKWAY, P.O. BOX 59159, MINNEAPOLIS, MINNESOTA 55459, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: RADISSON RED

RADISSON RED

- [7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de hotel, restaurante y bar, servicios para reservación de habitaciones.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de febrero del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 07 y 25 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2013-043176
 [2] Fecha de presentación: 04/12/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: BASF SE
 [4.1] Domicilio: CARL-BOSCH-STRASSE 38, LUDWIGSHAFEN AM RHEIN, ALEMANIA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: INSIGNIA

INSIGNIA

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones para destruir y combatir los animales dañinos, insecticidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de febrero del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 07 y 25 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2014-028502
 [2] Fecha de presentación: 12/08/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: NEWPORT PHARMACEUTICAL OF COSTA RICA, S.A.
 [4.1] Domicilio: Barrio Francisco Peralta de la casa Italia, 100 metros Sur, 100 metros Este y 50 metros Sur, casa # 1054. San José, Costa Rica.

- [4.2] Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NEWFORTON

NEWFORTON

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Un producto cuyo principio activo es el aspartato de arginina, bionergetico.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 2 de febrero del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 07 y 25 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 2015-31622
 2/ Fecha de presentación: 07-08-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UPSA SAS
 4.1/ Domicilio: 3 Rue Joseph Monier 92500 Rueil - Malmaison, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DONORMYL

DONORMYL

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para uso humano a saber, un efervescente hipnótico.

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 08/02/16
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA NOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 07 y 25 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 43139-2015
 2/ Fecha de presentación: 05-11-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Becton, Dickinson and Company
 4.1/ Domicilio: 1 Becton Drive, MC 90, Franklin Lakes, New Jersey 07417, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE NEW JERSEY

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10

8/ Protege y distingue:

Instrumentos y aparatos médicos; aparatos de diagnóstico para uso médico; instrumentos y aparatos médicos, a saber, jeringas, tapones para jeringas, soportes de jeringas, portaagujas, agujas, inyectores hipodérmicos, catéteres, dispositivos de recolección de muestras en la naturaleza de tazas y tubos de especímenes, centrífugas, lancetas, dispositivos de lancetas, cuchillas, mangos, cortinas quirúrgicas, cepillos de exfoliación quirúrgicos, esponjas quirúrgicas, tubos, entubados, llaves de paso, adaptadores, soportes, válvulas de acceso, alargaderas, cánulas y alambres de guía; kits de transductores compuestos por cámara de goteo, tubos, llaves de paso, transductor de presión, puertos de acceso, y adaptadores machos y hembras de jeringas de luer; equipos de infusión consistiendo de una cámara de goteo, tubos, pinza de rodillo, puertos de acceso y el adaptador macho de jeringa de luer; contenedores para desechos médicos; analizadores de sangre y separadores, clasificadores y contadores celulares; instrumentos y aparatos médicos, a saber, tubos para drenaje, para transfusión, y para administración de medicamentos; instrumentos y aparatos médicos, a saber, tubería para la infusión de fluidos, administración de medicamentos; instrumentos y aparatos médicos, a saber, la recolección de muestras de sangre y para drenaje; instrumentos y aparatos médicos, a saber, llaves de paso para la infusión de fluidos, la administración de fármacos, la recolección de muestras de sangre y para el drenaje; instrumentos y aparatos médicos, a saber, soportes para drenaje y recolección de muestras; instrumentos y aparatos médicos, a saber, válvulas de acceso para el drenaje, transfusión, administración de medicamentos y la recolección de muestras; instrumentos y aparatos médicos, a saber, juegos de extensión para la infusión de fluidos, la administración de fármacos, la recolección de muestras de sangre y para drenaje; instrumentos y aparatos médicos, a saber, equipos de infusión y recipientes para residuos médicos y partes de repuesto para los mismos que se venden como una unidad con el mismo; inhaladores vendidos vacíos para la administración nasal de fármacos, dispositivos médicos, a saber, conjuntos IV que comprenden de bolsas de solución de medicamento IV, tubos, válvulas de acceso de línea IV, catéteres, conjuntos de extensión; citómetros de flujo para uso clínico; sistema de protección de la aguja compuesta de una manga protectora y una cubierta de la aguja para uso con una jeringa de llenado previo; sistemas de administración de fármacos, a saber, inyectores de parche, bombas de parche y microinfusores; kits para pacientes diabéticos compuestos principalmente de jeringas o agujas de pluma, lancetas, tabletas de glucosa, materiales educativos y toallita desinfectante de preparación; agujas de inyección y de infusión utilizadas para entregar medicamentos para controlar la diabetes; sistema automatizado de tratamiento médico para la detección de cáncer de cuello uterino y enfermedades de transmisión sexual que comprende un instrumento para recibir muestras de especímenes, un instrumento para la preparación de las diapositivas de muestras, aparatos de imagen médica y un instrumento para pruebas moleculares de infecciones; sistemas de inyección médica, a saber, jeringas e instrumentos para inyecciones; instrumentos médicos para la detección de enfermedades infecciosas; tubos que contienen reactivos de diagnóstico para uso clínico o médico en la extracción de ADN; dispositivo de preparación de muestras para el uso de diagnóstico médico; lupa a escala y guía de aguja para jeringas de insulina; instrumento de diagnóstico, a saber, un procesador robótico que lleva a cabo la hibridación de sondas de ADN y el desarrollo de color para diferenciar e identificar agentes patógenos de vaginitis para uso médico; aparatos para la promoción del crecimiento controlado del tejido, a saber, incubadoras de laboratorio, hornos de laboratorio incluyendo reguladores térmicos y termostatos, gabinetes de pruebas climáticas de laboratorio, agitadores de laboratorio, instrumentos para medir la humedad de la temperatura y valor de pH, todo para uso de la biotecnología y microbiología; circuito de respiración de anestesia de extremidad única; conector intravenoso sin aguja para fluidos médicos, sistema de entrega de cemento para huesos, a saber, aparatos e instrumentos médicos para el mezclado, aplicación e inyección de cemento óseo y cemento óseo radiopaco; agujas de biopsia; grapadora quirúrgica; adaptadores de vías respiratorias para sistemas de ventilación respiratoria; ventiladores y controladores para el cuidado del paciente; aparatos para la asistencia, control y monitoreo de la respiración de infantes; bombas de infusión; conectores de fluidos médicos para uso en la administración de fluidos médicos, conectores de infusión de medicamentos para uso en la administración de fluidos médicos, bolsas médicas de infusión para su uso en el almacenamiento de fluidos médicos para la administración, adaptadores de acceso de viales médico para uso en la perforación de tabiques de viales médicos cerrados para permitir el acceso a los contenidos del vial; separador anterior de fusión cervical utilizado en cirugía de la columna vertebral; separador de columna lumbar utilizado en la cirugía de la columna vertebral; productos de terapia respiratoria, a saber, nebulizadores, máscaras de oxígeno, tubos de oxígeno, conectores, cánulas nasales, catéteres de oxígeno, máscaras de traqueotomía, máscaras de aerosol, bolsas de drenaje, espirómetros y partes y accesorios para los mismos; aparatos médicos para el diagnóstico o el tratamiento de

enfermedades respiratorias, y sus partes; dispositivos médicos, a saber, punzones y cortadores de hueso; gubia; bayoneta kerrisons; instrumentos quirúrgicos de mano para neurocirugía y soportes de cabeza de cadáver para su uso en procedimientos quirúrgicos; instrumentos quirúrgicos laparoscópicos, a saber, trinquetes; dispositivos médicos insertables e implantables, a saber, derivaciones y válvulas; envoltura de esterilización no tejida usada en relación con el conjunto de instrumento quirúrgico; dispositivo médico de ecografía doppler utilizado para ayudar en la detección de enfermedad vascular periférica y para escuchar el flujo de sangre en el corazón fetal; dispositivo médico, a saber, boquilla posición de la lengua; monitor de computadora utilizado en asociación directa con ventiladores médicos, dispositivos electromédicos utilizados para administrar y monitorear anestésicos, gases anestésicos y oxígeno, y partes estructurales para tales aparatos; contenedores de esterilización, cestas, bandejas, casetes y accesorios para los mismos, a saber, estantería para sostener instrumentos médicos y etiquetas de identificación de metal, todo vendido como una unidad y todo para uso médico; aparatos médicos cardiovasculares, a saber, aparato para medir la rigidez arterial en una persona, y aparato para la medición de la elasticidad arterial y la función endotelial en una persona; instrumentos de medición de signos vitales clínicos; sistema de luz de fibra óptica que comprende una banda de faro para la cabeza ajustable con un cable de fibra óptica conectado para proporcionar luz de una fuente de luz a ser utilizados los procedimientos médicos y quirúrgicos; aparatos médicos, a saber, tijera de depilación preoperatoria y cuchillas quirúrgicas utilización durante procedimientos quirúrgicos; conector intravenoso sin aguja para fluidos médicos; aparatos de tubo moldeado para uso médico, a saber, conectores universales y tapas protectoras, conectores sin aguja, y conectores múltiples intravenosos; dispositivo que permite el acceso intravenoso a través de una jeringa o jeringa de luer macho; vendajes médicos para mantener agujas intravenosas y accesorios de montaje luer en su lugar; respiradores médicos y partes de los mismos, instrumentos médicos que monitorean la entrega de medicamentos a un paciente, que almacena los parámetros de entrega de medicamentos, incluyendo nombres de los medicamentos, conflictos de medicamentos, tasas de flujo, dosis, volúmenes, períodos de tiempo de entrega, parámetros fisiológicos del paciente, parámetros de signos vitales, y que monitorean los parámetros de entrega de medicación seleccionados por un cuidador, y que compara los parámetros de entrega de medicación seleccionados por un cuidador con parámetros de entrega de medicación almacenados, y que proveen datos de visualización basados en la comparación, a saber, monitores de entrega de medicamentos, bombas de infusión, bombas de jeringa, bombas de infusión programables, bombas de jeringa programables y los programas de control de residentes en los mismos; instrumentos quirúrgicos, a saber, puntas de las cuchillas, ejes, tijeras escofinas y osteotomos; abrazaderas quirúrgicas y forceps; termómetros, fundas desechables de termómetro, sondas de termómetro, soportes de termómetro, sujetadores de cubiertas de sonda de termómetro, unidades de base de termómetro, todos para uso médico; dispositivos médicos, a saber, prendas de compresión; aguja de biopsia para uso médico y quirúrgico; aparato de conducción de fluido para uso con bombas de infusión médicas; instrumentos quirúrgicos, a saber, separadores, pinzas y disectores; sensores de gas para la detección de óxido nítrico, dióxido de nitrógeno, monóxido de carbono, dióxido de carbono, hidrógeno y oxígeno para fines médicos y para uso en hospitales, hogares de ancianos y similares para medir la concentración de óxido nítrico, dióxido de nitrógeno, monóxido de carbono, dióxido de carbono, hidrógeno y oxígeno; bomba volumétrica / dispositivos de controlador usados como parte de un equipo de administración para la infusión de soluciones médicas a pacientes; instrumentos quirúrgicos, a saber, telescopios endoscópicos; manguitos de presión arterial desechables; instrumentos para medición y monitoreo de la presión arterial, el pulso y la temperatura; envolturas estériles para uso en conexión con procedimientos médicos tales como operaciones quirúrgicas, instrumentos quirúrgicos para cortar, retraer, agarrar, sostener, oclusión, dilatar, sondear, la canulación, drenar, aspirar, suturar y ligar en los diversos campos de la práctica quirúrgica, por ejemplo, cuchillos quirúrgicos, tijeras, cinceles, osteotomos, curetas, disectores, ascensores, gubia, fórceps para cortar y punzones, sierras, trócares, agujas de biopsia; también, separadores, tanto sostenidos con la mano y autoretenidos, fórceps de tenáculo y pinzas de volsella, fórceps hemostáticos (arteria), abrazaderas para anastomosis, pinzas para vendajes y pinzas de tejido, pinzas sostenedoras de agujas, dilatadores válvula de lacrimales, senos nasales, sondas de conductos biliares, uretral, y de la uretra, uterino y mitral, tubos de succión y cánulas, agujas de sutura e instrumentos de ligadura, para cirugía general, procedimientos rectales y de colon, cirugía plástica y reconstructiva, cirugía torácica y cardiovascular, procedimientos ginecológicos y obstétricos, cirugía urológica, microcirugía, cirugía oftálmica, cirugía del oído e endaural, procedimientos de senos nasales y de reconstrucción, procedimientos orales, de amígdalas, de laringe, broneoscopia y procedimientos esofagoscópicos, cirugía pediátrica, cirugía neurológica y cirugía ortopédica; agujas de sutura e instrumentos de ligadura; agujas de biopsia, punzones y pinzas; equipos de anestesia, a saber, tubos de succión, de vías respiratorias, pinzas sostenedoras de tubo; instrumentos electrónicos médicos -a saber, tonómetros oculares electrónicos y tonógrafos; doscopios de diagnóstico; material quirúrgico, a saber, cortinas para procedimientos quirúrgicos; equipo quirúrgico, a saber, un sistema de bandeja / cuenca para la desinfección, transporte y almacenamiento de instrumentos quirúrgicos; unidades de inflación de torniquete; mesas de examen y de tratamiento; suministros quirúrgicos: en cuanto a las cortinas para procedimientos quirúrgicos; equipo quirúrgico: el sistema de bandeja / cuenca para la desinfección; circuitos de respiración para infantes que comprenden tubo de respiración coaxial calentado, conector de humidificador, y conector de paciente.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Anfal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-01-2016.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 15-0044151

2/ Fecha de presentación: 12-11-15

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Principal Financial Services, Inc. (Organizada bajo las Leyes de Iowa)

4.1/ Domicilio: 711 High Street, 50392 Des Moines, IA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: IOWA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Principal

Principal

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Suscripción de anualidades; administración de inversiones de anualidades y distribución de anualidades; emisión y administración de anualidades, servicios de anualidades, a saber administración de cuenta e inversión; inversión de fondos; servicios de fideicomiso y de custodia para planes de retiro, a saber, inversión de fondos para terceros en el área de fondos mutuales y cuentas de retiro individuales; administración financiera de planes de pensión para empleados; servicios personales de fideicomiso; servicios administrativos y de asesoramiento sobre compensación diferida no calificada; servicios financieros en la forma de valores de inversión; servicios de administración de inversiones; inversión, distribución y corretaje de fondos mutuales; inversión, distribución y corretaje de valores registrados y no registrados; servicios de administración de inversiones; administración de pensiones individuales y pensiones provistas por empleadores y programas de inversión de ingresos fijos; servicios de consultoría de inversiones registradas y servicios de agente de bolsa de valores, a saber intermediación y compraventa en valores y servicios de consultoría sobre inversiones; productos bancarios; financiación de préstamos para consumo; planificación de bienes raíces; planificación financiera; servicios de administración de seguros, a saber, de vida, de discapacidad, dental, de vista, de enfermedades críticas, accidentes, muerte accidental y desmembramiento; administración financiera y consultoría sobre planes de beneficios para empleados, a saber, planes de beneficio de compensación diferida, planes de pensión definida de beneficios y planes de contribución definida, tales como participación en las ganancias, planes 401(k), planes de propiedad de acciones para empleados; administración financiera de planes de beneficio flexibles (también conocidos como planes de cafetería) y otros planes de beneficios para empleados; suscripción de seguros y servicios de corretaje para grupos e individuos en el área de vida, discapacidad y dental; préstamos para hipotecas de bienes inmuebles y obtención de activos hipotecarios para terceros; mantenimiento de cuentas de depósito de hipotecas de bienes inmuebles; servicios de inversión en bienes inmuebles; servicios de administración de bienes inmuebles; arrendamiento de bienes inmuebles comerciales, inversión financiera en el área de desarrollo de bienes inmuebles; administración de planes de beneficios para el bienestar del empleado que incluyan planes dentales prepagos y administración de reclamos, a saber, procesamiento de reclamos; servicios bancarios, a saber cuentas de ahorros, cuentas de mercado de dinero y certificados de depósito de cuentas de retiro individual (IRA).

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-12-2015.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-015824

[2] Fecha de presentación: 23/04/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SIDELA, S.A.

[4.1] Domicilio: 18 DE JULIO 1117, AP 201, 11000 - MONTEVIDEO, URUGUAY.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: POXIPOL Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 16

[8] Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de septiembre del año 2015.

[12] Reservas: SE REIVINDICAN LOS TONOS DE COLOR PANTONE BLACK C, PANTONE 208 C, PANTONE 108 C, PANTONE 326 C Y PANTONE 485 C.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 43135-2015
 2/ Fecha de presentación: 05-11-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Becton, Dickinson and Company
 4.1/ Domicilio: 1 Becton Drive, MC 90, Franklin Lakes, New Jersey 07417, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE NEW JERSEY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de educación y entrenamiento en los campos de la medicina, investigación médica, análisis médico, diagnóstico médico, y el desarrollo de productos médicos; servicios educativos, a saber, la realización de conferencias, talleres, seminarios basados en la web y discusiones de mesa redonda centrados en las tendencias clave de la industria del cuidado de la salud para profesionales; capacitación en la operación, reparación y mantenimiento de instrumentos de diagnóstico, reactivos y software para su uso con tales instrumentos en el ámbito de la investigación de ciencias biológicas, desarrollo farmacéutico, cuidado clínico y la biotecnología; boletín de noticias en línea relacionado con el cuidado de la salud con diabetes; servicios educativos, a saber, proporcionar instrucción en línea en los campos de la tecnología médica, diabetes y cuidado de la diabetes; servicios educativos, a saber, la formación profesional en el campo de la recolección de muestras; servicios de educación, es decir, proveer seminarios y seminarios en línea en los campos de la tecnología médica, inyección médica segura y cuidado de la diabetes, y la distribución de materiales de curso impresos y electrónicos en relación con los mismos; servicios educativos, a saber, proveer entrenamiento en el campo de la diabetes y el cuidado de la diabetes proporcionados por medio de un centro de llamadas y distribución de materiales de capacitación impresos y electrónicos en relación con los mismos; prestación de servicios de educación en el campo de la salud de la mujer y el cáncer de en la forma de capacitación en vivo y en línea, clases y seminarios; programa de educación profesional, a saber, conferencias, talleres y discusiones de mesa redonda enfocadas en la recolección, procesamiento y transporte de muestras médicas, la fase preanalítica de las pruebas de laboratorio, resolución de problemas de procedimientos de manipulación incorrectos, y la etiología de la enfermedad; programa de capacitación en el puesto de trabajo para educar a los clientes sobre el cumplimiento de la Ley de Seguridad de las Agujas y de Prevención, educar a los clientes sobre el uso adecuado de los productos diseñados para la seguridad, y ayudar a los clientes con la conversión a productos diseñados para la seguridad, servicios de educación clínica, a saber, la prestación de programa de mentores, tutoría, clases, seminarios y talleres en las áreas de oncología, procedimientos de intervención, derrames pleurales malignos y refuerzo vertebral; formación y enseñanza médica.

- 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 05-11-2015.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 34220-2015
 2/ Fecha de presentación: 27-08-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Aerovías del Continente Americano, S.A. Avianca (Organizada bajo las Leyes de COLOMBIA)
 4.1/ Domicilio: Carrera 51 B, No. 80-58, Local 104 y oficinas 1207, 1208 y 120' 9, Barranquilla, COLOMBIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVIANCA.COM

AVIANCA.COM

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 39

- 8/ Protege y distingue:
 Transporte aéreo, transporte aéreo de carga, correo y pasajeros; servicios de mensajería; entrega de bienes por vía aérea; transporte de carga por vía aérea; servicios de viaje, a saber, servicios de guía de viaje; servicios de agencia de viajes, a saber, organización y elaboración de reservaciones para transporte aéreo y terrestre; organización de viajes turísticos, a saber, servicios de guía turísticos, servicios de visitas como parte de un tour o paquete vacacional; organización, reserva y arreglo de excursiones, viajes de un día y recorridos panorámicos; servicios de información de viajes; suministrando información de salida y llegada de vuelos; servicios de registro de pasajeros en el aeropuerto; servicios de registro de equipaje en el aeropuerto; fletamento de aviones, servicios de aerolínea de pasajeros de naturaleza de un programa de viajero frecuente; suministro de un sitio web que contiene información, servicios y capacidad de reservación, relacionada primariamente con viajes, arrendamiento de automóviles, y envío de transporte y carga, a saber, cronogramas de vuelo de aerolíneas, reservaciones de vuelo de aerolíneas, reservas de vuelo de aerolíneas, asignaciones de silla en vuelos, alimentos en vuelo en aerolíneas, reservaciones de arrendamiento de carros, arreglo para los envíos de mercancías y de carga.

- 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 23-12-15.
 12/ Reservas: No se reivindica ".com".

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 43137-2015
 2/ Fecha de presentación: 05-11-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Becton, Dickinson and Company
 4.1/ Domicilio: 1 Becton Drive, MC 90, Franklin Lakes, New Jersey 07417, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE NEW JERSEY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones químicas y de diagnóstico para uso médico; preparaciones farmacéuticas; kits de pruebas de diagnóstico; jeringas precargadas que contienen productos farmacéuticos; toallitas de desinfección; reactivos químicos, biológicos y de diagnóstico y medios de laboratorio preparados con fines clínicos o médicos; jeringas precargadas que contienen productos farmacéuticos, a saber, analgésicos, antieméticos, antihistamínicos, solución salina y heparina; reactivos químicos destinados a usos médicos para citometría de flujo; ensayos de diagnóstico médico para la detección de enfermedades infecciosas; botiquines médicos que comprenden una jeringa precargada con solución salina o solución salina heparinizada y una toallita impregnada desinfectante; reactivos de diagnóstico in vitro en para uso médico, y kits de ensayo para uso médico que comprenden reactivos de diagnóstico médico para la detección de enfermedades como el cáncer y el VPH; reactivos de pruebas moleculares para uso médico; ensayos moleculares de diagnóstico médico para la detección e identificación de enfermedades infecciosas; medios para cultivos bacteriológicos de laboratorio; lavado quirúrgico, a saber, jabón antimicrobiano, solución de lavado quirúrgico; vendajes médicos; toallitas estériles; hisopos y preparaciones de povidona yodada para uso médico; preparación de diagnóstico in vitro de laboratorio clínico o médico para la identificación de microorganismos; preparación farmacéutica que consiste esencialmente en un cultivo mixto de lactobacillus acidophilus y lactobacillus bulgaricus para la administración oral para el tratamiento de trastornos intestinales; antiséptico de amplio espectro; apósito de parche de catéter antimicrobiano; aplicadores líquidos médicos que contienen solución antimicrobiana y utilizados para aplicar solución antimicrobiana; hisopos antisépticos.

- 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 14-01-2015.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 50224-2015
2/ Fecha de presentación: 30-12-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: HYUNDAI MOTOR COMPANY. (Organizada bajo las Leyes de Corea del Sur)

4.1/ Domicilio: 12, Heolleung-ro, Seocho-gu Seoul, South Korea

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Smart Sense

Smart Sense

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:

Automóviles, carros de pasajeros, camiones, buses, carros deportivos, camionetas, vehículos utilitarios deportivos, carros de carrera, vagones de carga, partes y accesorios para vehículos terrestres, dispositivos de frenado para vehículos, transmisiones de potencia y engranajes para vehículos terrestres, motores de combustión para vehículos terrestres, motores eléctricos para vehículos terrestres, transmisiones (cajas de cambio) para vehículos terrestres.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/01/16.

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 15-44150

2/ Fecha de presentación: 12-11-15

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Principal Financial Services, Inc. (Organizada bajo las Leyes de Iowa)

4.1/ Domicilio: 711 High Street, 50392 Des Moines, IA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: IOWA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Principal y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Suscripción de anualidades; administración de inversiones de anualidades y distribución de anualidades; emisión y administración de anualidades; servicios de anualidades, a saber, administración de cuenta e inversión; inversión de fondos; servicios de fideicomiso y de custodia para planes de retiro, a saber, inversión de fondos para terceros en el área de fondos mutuales y cuentas de retiro individuales; administración financiera de planes de pensión para empleados; servicios personales de fideicomiso; servicios administrativos y de asesoramiento sobre compensación diferida no calificada; servicios financieros en la forma de valores de inversión; servicios de administración de inversiones; inversión, distribución y corretaje de fondos mutuales; inversión, distribución y corretaje de valores registrados y no registrados; servicios de administración de inversiones; administración de pensiones individuales y pensiones provistas por empleadores y programas de inversión de ingresos fijos; servicios de consultoría de inversiones registradas y servicios de agente de bolsa de valores, a saber, intermediación y compraventa en valores y servicios de consultoría sobre inversiones; productos bancarios; financiación de préstamos para consumo; planificación de bienes raíces; planificación financiera; servicios de administración de seguros, a saber, de vida, de discapacidad, dental, de vista, de enfermedades críticas, accidentes, muerte accidental y desmembramiento; administración financiera y consultoría sobre planes de beneficios para empleados, a saber, planes de beneficio de compensación diferida, planes de pensión definida de beneficios y planes de contribución definida tales como participación en las ganancias, planes 401(k), planes de propiedad de acciones para empleados; administración financiera de planes de beneficio flexibles (también conocidos como planes de cafetería) y otros planes de beneficios para empleados; suscripción de seguros y servicios de corretaje para grupos e individuos en el área de vida,

discapacidad y dental; préstamos para hipotecas de bienes inmuebles y obtención de activos hipotecarios para terceros; mantenimiento de cuentas de depósito de hipotecas de bienes inmuebles; servicios de inversión en bienes inmuebles; servicios de administración de bienes inmuebles; arrendamiento de bienes inmuebles comerciales, inversión financiera en el área de desarrollo de bienes inmuebles; administración de planes de beneficios para el bienestar del empleado que incluyan planes dentales prepagos y administración de reclamos, a saber, procesamiento de reclamos; servicios bancarios, a saber, cuentas de ahorros, cuentas de mercado de dinero y certificados de depósito de cuentas de retiro individual (IRA).

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-12-2015.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 34219-2015

2/ Fecha de presentación: 27-08-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Aerovías del Continente Americano, S.A. Avianca (Organizada bajo las Leyes de Colombia)

4.1/ Domicilio: Carrera 51 B, No. 80-58, Local 104 y oficinas 1207, 1208 y 1209, Barranquilla, COLOMBIA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVIANCA.COM

AVIANCA.COM

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios publicitarios, a saber, agencias de publicidad, preparación de publicidad para otros, ubicación de publicidad para otros, gestión de negocios, realización de estudios de mercadeo, campañas promocionales de mercadeo y desarrollo para compañías aéreas. Organización de suscripción a periódicos, asesoría de negocios, análisis de mercado e investigaciones de publicidad de negocios para otros. Publicidad en exteriores, a saber, vallas publicitarias electrónicas; información comercial y agencia de directorio, análisis de costos y precios, diseminación de asuntos de publicidad, transcripción de mensajes, transcripción taquigráfica, servicios contables, publicidad por correo directo, preparación de columnas de publicidad, servicios de organización de presentación de vitrinas, demostración de productos, gestión de asistencia comercial o industrial, actualización de material de publicidad, a saber, mantenimiento de material de publicidad actualizado, reproducción de documentos, realización de estudios de mercadeo, organización de exhibiciones para propósitos comerciales y de publicidad, a saber, exhibiciones comerciales; administración de bases de datos de computador, administración de archivos computarizados, arrendamiento de espacio publicitario, modelos para publicidad o promoción de ventas, investigación de mercadeo, sondeo de opinión para propósitos de negocios o publicidad, ubicación de personal y contratación, predicción y análisis económico, asistencia en la gestión de negocios, promoción de los servicios de la industria del transporte aéreo a través de la distribución de materiales impresos y audiovideo promocional y por medio de la prestación de asesoría en promoción de ventas, publicación de textos publicitarios, relaciones públicas, servicios de secretaría y de oficina, suministro de información, estadística, auditoría de negocios, promoción de los bienes y servicios de otros a través de la distribución de tarjetas de descuento, realización de programas de adjudicación de incentivos a clientes y empleados para promover la lealtad en el trabajo y promover la lealtad del cliente y del personal a través de la administración de los programas del incentivo de millas; administración de un programa de otorgamiento de incentivos de una aerolínea, y al por menor, servicios de catálogo para ordenar por correo y para ordenar por teléfono y servicios para ordenar en línea por computador con una variedad de productos de consumo; publicidad, gestión de negocios; administración de negocios; funciones de oficina; venta al por mayor y al detalle de paquetes turísticos que incluyen viajes aéreos y terrestres y cruceros.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

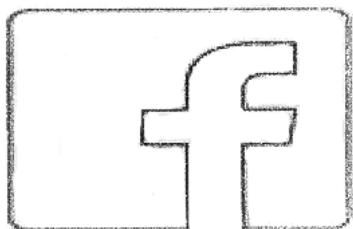
11/ Fecha de emisión: 15-12-2015.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 50039-2015
 2/ Fecha de presentación: 28-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Facebook, Inc. (a Delaware Corporation)
 4.1/ Domicilio: 1601 Willow Road, Menlo Park, CA 94025, United States of America
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA F



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de entretenimiento, suministro de base de datos en computadoras, electrónicas y en línea para educacionales, recreativas y de diversión para uso en el campo del entretenimiento y en las áreas de secundaria, universitarios, sociales y grupos de interés comunitario, servicio de fotografías compartidas y vídeos compartidos, servicios de publicación electrónica para otros, servicios de entretenimiento en particular facilitando servicios de juegos interactivos y multijugador y juego para un solo jugador servicio para juegos a través de redes de computadoras o comunicación, suministros de información sobre juegos de ordenador en línea y juegos de vídeo a través de redes de computadoras o comunicación; organizando y realizando concursos y facilitando eventos para vídeos jugadores y jugadores de juegos de ordenador; proporcionar recursos en línea para desarrolladores de software; programas de premios de concurso y de incentivos diseñados para reconocer, recompensar y alentar a individuos y grupos que se dedican a la superación, autorrealización, caridad, filantropía, al voluntariado, al servicio público y al servicio de la comunidad y las actividades humanitarias y a intercambio del producto de trabajo creativo; organizar y patrocinar programas, y programas de incentivos y premios para desarrolladores de software; publicación de materiales educativos, en particular, la publicación de libros, revistas, boletines y publicaciones electrónicas; servicios educacionales, en particular, organización y realización de conferencias, cursos, seminarios y formación en línea en los campos de publicidad, mercadeo, redes sociales, Internet y medios de comunicación social y distribución de material en conexión con los mismos; revistas en línea, en particular, diarios en línea (blogs) con el contenido definido por el usuario; servicios de entretenimiento, en particular, proporcionando juegos de realidad virtual, entretenimiento interactivo y contenidos de realidad virtual; proporcionar un juego de ordenador para el uso de toda la red por los usuarios de la red; proporcionar juegos en línea de la realidad aumentada; servicios de entretenimiento, en particular, proveyendo juegos de vídeo en línea; organización de demostraciones en el campo del entretenimiento interactivo, realidad virtual, electrónica de consumo y las industrias de entretenimiento de videojuegos para fines culturales o educativos; organizar y llevar a cabo conferencias educativas; organización de exposiciones y eventos en el campo de desarrollo de software para fines educativos; servicios educativos, es decir, organización y realización de conferencias y seminarios en el campo de la inteligencia artificial y en el campo de internet de las cosas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22-01-2016.
 12/ Reservas: Se protege tal como se muestra en la etiqueta.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-022935
 [2] Fecha de presentación: 09/06/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GREENEARTH CLEANING, L.L.C.
 [4.1] Domicilio: 51 WEST 135TH STREET, KANSAS CITY, MISSOURI 64145, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

GREENEARTH Y ETIQUETA

- [7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones de limpieza en seco.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de octubre del año 2015.
 [12] Reservas: SE PROTEGE LA DENOMINACIÓN SOLAMENTE EN CONJUNTO.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 49032-15
 2/ Fecha de presentación: 18-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Coors Brewing Company
 4.1/ Domicilio: 1801 California Street, Suite 4600, Denver, Colorado 80202, U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COORS LIGHT Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 14-01-16.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 2015-29654
 2/ Fecha de presentación: 24-7-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Latam Airlines Group, S.A.
 4.1/ Domicilio: Avda. Presidente Riesco No. 5711, Piso 19, Las Condes, Santiago, Chile.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Chile
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LATAM

LATAM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de construcción, servicios de reparación, servicios de instalación, reparación, instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de productos, incluyendo aeronaves y naves, servicios de conservación manteniendo el objeto su condición original, sin cambiar, ninguna de sus propiedades, servicios de engrase, recauchado y vulcanización de neumáticos para vehículos, tratamiento preventivo contra la herrumbre para productos de la clase 12 (en particular, vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática), estaciones de servicios, lavado, limpieza y lustrado de productos de la clase 12 (en particular, vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática), asistencia en caso de averías de productos de la clase 12 (en particular, vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática), montaje, armado y ensamble de estructuras metálicas y no metálicas para construcción, servicios de alquiler de herramientas o de materiales para la construcción, servicios de alquiler de bulldozer y de máquinas para la construcción, dirección y supervisión de obras de construcción, servicios pintura, empapelado, albañilería.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/10/15.
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 39579-2015
 2/ Fecha de presentación: 12-10-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Instagram, LLC
 4.1/ Domicilio: 1601 Willow Road, Menlo Park, California 94025, U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INSTAGRAM

INSTAGRAM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de telecomunicaciones, servicios para compartir fotos y compartir vídeos, es decir, la transmisión electrónica de archivos de fotos digitales, vídeos y contenido audiovisual entre los usuarios de Internet, servicios de telecomunicaciones, es decir, la transmisión electrónica de imágenes, contenidos audiovisuales y de vídeo, fotografías, vídeos, datos, textos, mensajes, anuncios, las comunicaciones y la información de publicidad en los medios: Peer-to-peer servicios informáticos en la red, es decir, transmisión electrónica de imágenes, contenidos audiovisuales y de vídeo, fotografías, vídeos, datos, textos, mensajes, anuncios, comunicaciones e información de publicidad en los medios, facilitar el acceso a bases de datos en ordenador, electrónico y en línea, proporcionar foros en línea para la comunicación, es decir, la transmisión de temas de interés general, proporcionar el servicio de correo electrónico y mensajería instantánea, servicios de salas de chat para redes sociales, proporcionar enlaces de comunicaciones en línea que transfieren usuarios del sitio web a otras páginas web locales y mundiales.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-12-2015.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 39582-2015
 2/ Fecha de presentación: 12-10-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Instagram, LLC
 4.1/ Domicilio: 1601 Willow Road, Menlo Park, California 94025, U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INSTAGRAM

INSTAGRAM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Diseño y desarrollo de software de ordenador, suministro de un sitio web que ofrece a los usuarios la capacidad de participar en las redes sociales y gestionar sus contenidos en redes sociales, proporcionar uso temporal de software no descargable para las redes sociales, manejo de contenido de redes sociales, la creación de una comunidad virtual y transmisión de imágenes, contenidos audiovisuales y de vídeo, fotografías, vídeos, datos, textos, mensajes, anuncios, medios de comunicaciones de publicidad e información, proporcionar uso temporal de software no descargable para modificar y que permite la transmisión de imágenes, contenidos audiovisuales y de vídeo, proporcionar el uso temporal de software de ordenador no descargable para ver e interactuar con una fuente de imágenes, contenidos audiovisuales y de vídeo y texto y datos asociados; Proporcionar el uso temporal de software no descargable para encontrar contenido y editar contenido, y para suscribirse a contenidos; Proporcionar el uso temporal de software de ordenador no descargable para el etiquetado de imágenes, contenido audiovisual y vídeo con datos indicando la fecha, ubicación, personas y temas, Proporcionar información de índices de búsqueda y bases de datos de información; Suministro de motores de búsqueda para obtener datos a través de redes de comunicaciones; Proporcionar un servicio de red en línea que permite a los usuarios transferir datos de identidad personal y para compartir datos de identidad personal con y entre múltiples aplicaciones o sitios web; Servicios informáticos, es decir, alojamientos de instalaciones web en línea para otros para la organización y realización de reuniones, eventos y debates interactivos a través de redes de comunicación; Servicios informáticos, es decir, la creación de una comunidad virtual para los usuarios registrados para compartir, ver, suscribirse e interactuar con imágenes, contenidos audiovisuales y de vídeo y datos e información relacionados; Proveedor de servicios de aplicaciones servicios de (ASP), en concreto, alojamiento de software de aplicaciones de terceros; Proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) que contiene software para redes sociales, manejo de contenido de redes sociales, la creación de una comunidad virtual, y la transmisión de imágenes, contenidos audiovisuales y de vídeo, fotografías, vídeos, datos, textos, mensajes, anuncios, medios de publicidad para comunicaciones e información; Proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) con software para permitir la creación, edición, cargar, descargar, acceder, ver, publicar, visualización, etiquetado, blogs, transmisión, enlace, anotar, que indica el sentimiento acerca de, al comentar sobre, la incrustación, transmitir, compartir, buscar, o de otra manera proporcionar o interactuar con medios electrónicos; Proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) que ofrece software de interfaz de programación de aplicaciones (API) que facilita servicios en línea para las redes sociales, desarrollo de software de aplicaciones, y compra y la difusión de la publicidad; Proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) con software para su uso en la compra, venta, el rastreo, la valoración, optimización, la orientación, el análisis, la entrega, y reporte de la publicidad y comercialización en línea; Proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) con software para su uso en el diseño y gestión de campañas de publicidad y mercadeo en línea; Plataforma como un servicio (PAAS) que ofrece software para plataformas de redes sociales, manejo de contenido de redes sociales, la creación de una comunidad virtual, y la transmisión de imágenes, contenidos audiovisuales y de vídeo, fotografías, vídeos, datos, textos, mensajes, anuncios, medios de comunicación para publicidad e información; Alquiler de software de ordenador que ofrece a los usuarios la posibilidad de cargar, editar y compartir imágenes, vídeos y contenido audiovisual.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-12-15.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-000321
 [2] Fecha de presentación: 05/01/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC.
 [4.1] Domicilio: 401 N. LAKE STREET, P.O. BOX 349, NEENAH, WISCONSIN 54956, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HUGGIES SNUG & DRY

HUGGIES SNUG & DRY

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Pañales desechables y pañales desechables tipo pantaloncillo.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de enero del año 2016.
 [12] Reservas: No se reclamará exclusividad sobre las palabras "SNUG" "DRY".

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-029897
 [2] Fecha de presentación: 28/07/2015
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SAMSUNG ELECTRONICS CO., LTD.
 [4.1] Domicilio: 129, SAMSUNG-RO, YEONGTONG-GU, SUWON-SI, GYEONGGI-DO, República de Corea
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: República de Corea
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 40-2015-0007381
 [5] Fecha: 30/01/2015
 [5] País de Origen: República de Corea
 [5] Código País: KR
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NEXT IS NOW

NEXT IS NOW

- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Software de aplicación para teléfonos inteligentes, software de aplicación para computadoras tablet, software de computadora (grabado), programa de computadora (grabado), cámaras digitales, teléfonos móviles, reproductor multimedia portátil; computadoras portátiles; baterías recargables; teléfonos inteligentes; computadoras tablet; auriculares inalámbricos; auriculares inalámbricos para computadoras tablet; cargadores de baterías; estuches de cuero para teléfonos móviles; estuches de cuero para teléfonos inteligentes; estuches de cuero para computadoras tablet; cubiertas abatibles para teléfonos móviles; cubiertas abatibles para teléfonos inteligentes; cubiertas abatibles para computadoras tablet; láminas protectoras de pantallas para teléfonos móviles; láminas protectoras de pantallas para teléfonos inteligentes; láminas protectoras de pantalla para computadoras tablet; receptores de televisión.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de enero del año 2016.
 [12] Reservas: Esta Señal de Propaganda se utilizará con el registro número 129591.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-013879
 [2] Fecha de presentación: 09/04/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DSM IP ASSETS B.V.
 [4.1] Domicilio: HET OVERLOON 1, 6411 TE HEERLEN, Países Bajos
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LIFE'S Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, extractos de levadura; polvos de hornear; chocolate; barras de cereal, bizcochos, galletas y pasteles; arroz; productos de arroz; pastas; muesli; salsas (condimentos); especias; aderezos para alimentos; aderezos para ensaladas; bocadillos, siempre y cuando no estén incluidos en otras clases; alimentos listos para el consumo incluidos en esta clase.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 5 de agosto del año 2015.
 [12] Reservas: Se otorga protección a la marca LIFE'S Y DISEÑO en su conjunto, sin reivindicar la palabra LIFE.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 49641-15
 2/ Fecha de presentación: 23-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: American Airlines, Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 4333 Amon Carter Blvd., Fort Worth, Texas 76155, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMERICAN Y DISEÑO

American



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Promoción de ventas; promoción de bienes y servicios por medio de programa de lealtad, programa de descuento, y un programa de premios de incentivo por medio del cual puntos de compra se ganan o son otorgados por tales compras realizadas por los suscriptores de los proveedores o por viajes realizados por los miembros suscriptores que luego pueden ser canjeados por mercancía y los viajes; servicios minoristas que ofrecen tarjetas de regalo y membresía de club privado; promoción de bienes y servicios por medio de la provisión de un centro comercial en línea con enlaces a los sitios web de venta al por menor de otros en el campo de los libros, computadoras, software, equipos de oficina, productos electrónicos de consumo, música, equipo deportivo y recreacional, regalos, artículos para viajes, ropa, joyas, salud y belleza, juguetes, viajes, artículos relacionados al hogar y con el jardín y mercancías generales de venta al por menor.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22-01-16.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 30821-15
 2/ Fecha de presentación: 3-8-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: ESTUDIO DE MODA, S.A.
 Domicilio: CL 16 55 129, Medellín, Colombia
 Organizada bajo las Leyes de: Colombia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

Registro básico:

Fecha:

País de Origen:

Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Denominación: NEW PROJECT Y DISEÑO



Reivindicaciones:

Clase Internacional: 25

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:

Abrigos, artículos de sombrerería, camisas, camisetas, chalecos, chaquetas, busos, bodies, pantalones, pantalonetas, calcetines, zapatos, tenis, botas, botines, sandalias, zapatillas, ropa interior masculina y femenina, bermudas, blusas, biquinis, trajes de baño, blazers, calzoncillos, calzones, brassieres, tops, chales, corbatas, panties, pantuflas, pijamas, shorts, vestidos, uniformes.

D.- APODERADO LEGAL.

Nombre: Claribel Medina de León

E.- SUSTITUYE PODER.

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 19-10-15.

Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-024974

[2] Fecha de presentación: 23/06/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: WESTLINE ENTERPRISE, INC.

[4.1] Domicilio: AVENIDA SAMUEL LEWIS, URBANIZACIÓN OBARRIO, EDIFICIO TORRE GENERALI PISO 11, CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SOHO MALL Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 36

[8] Protege y distingue:

Administración de centro comercial.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Claribel Medina de León

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de febrero del año 2016.

[12] Reservas: Con reivindicación de los colores Rojo, Blanco, Gris y Negro.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 16-1942

2/ Fecha de presentación: 15-01-16

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: H. Lundbeck A/S

Domicilio: Ottiliavej 9, 2500 Valby, Dinamarca

Organizada bajo las Leyes de: Dinamarca

B.- REGISTRO EXTRANJERO

Registro básico:

Fecha:

País de Origen:

Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Denominación: AGLEFA



Reivindicaciones:

Clase Internacional: 05

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:

Preparaciones y sustancias farmacéuticas; vacunas; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos y enfermedades en generadas por o actuando sobre el sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; estimulantes del sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos y enfermedades psiquiátricas y neurológicas; preparaciones farmacéuticas y sustancias para la prevención y tratamiento de la enfermedad y el trastorno de Alzheimer, apoplejía, depresión, trastornos del estado de ánimo, psicosis, ansiedad, epilepsia, esclerosis, porfiria, enfermedad y el trastorno de Huntington, el insomnio, la enfermedad y el trastorno de Parkinson, la esquizofrenia, el trastorno bipolar y la enfermedad, el TDAH, oncología, dolor, el alcoholismo y la dependencia; preparaciones, sustancias, reactivos y agentes para fines de diagnóstico y médicos.

D.- APODERADO LEGAL.

Nombre: Claribel Medina de León

E.- SUSTITUYE PODER.

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 15/02/16.

Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-024975

[2] Fecha de presentación: 23/06/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: WESTLINE ENTERPRISE, INC.

[4.1] Domicilio: AVENIDA SAMUEL LEWIS, URBANIZACIÓN OBARRIO, EDIFICIO TORRE GENERALI PISO 11, CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SOHO MALL Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficinas, alquiler y venta de espacios comerciales, administración y promoción de proyectos comerciales, centro comercial multiservicios.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Claribel Medina de León

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de febrero del año 2016.

[12] Reservas: Con reivindicación de los colores Rojo, Blanco, Gris y Negro.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 44931-2015
 2/ Fecha de presentación: 18-11-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SERVICIOS CONDUMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
 4.1/ Domicilio: Lago Zurich 245, edificio Frisco, piso 6, colonia Granada Ampliación, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529 en México, Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CABLENA Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores Azul y Blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Alambres y cables eléctricos para la construcción; cables de distribución de electricidad para baja, media y alta tensión; cables de potencia de electricidad; cables control eléctricos; cables flexibles eléctricos; cables de electricidad para minas; alambres y cables desnudos de cobre y aluminio para electricidad; cables eléctricos para la telefonía y para planta externa para transmisión de voz y datos, cables eléctricos para la telefonía de planta interna, cables de fibra óptica, cables coaxiales, cables multipares de electricidad, cable eléctricos y electrónicos para uso automotriz y conectores eléctricos
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 30-11-15.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-026981
 [2] Fecha de presentación: 06/07/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BAYER MATERIAL SCIENCE AKTIENGESELLSCHAFT
 [4.1] Domicilio: KAISER-WILHELM-ALLE 60, 51373 LEVERKUSEN, ALEMANIA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 30 2015010 554
 [5.1] Fecha: 29 Ene. 2015
 [5.2] País de Origen: Alemania
 [5.3] Código País: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COVESTRO

COVESTRO

- [7] Clase Internacional: 40
 [8] Protege y distingue:
 Información sobre el tratamiento de materiales; tratamiento [reciclaje] de productos químicos; tratamiento de textiles; suministro de información relativa a procesos químicos; extrusión de plástico; fundición de productos sintéticos; impermeabilización de tela; reciclaje de plástico; tratamiento de materiales plásticos

para producir molduras de plástico; información sobre el tratamiento de materiales; aplicación de acabados para textiles; procesamiento de productos químicos; procesamiento de caucho; procesamiento de plástico; alquiler de máquinas de procesamiento químico; vulcanización [tratamiento de materiales].

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 2 de diciembre del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 33967-2015
 2/ Fecha de presentación: 25-08-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: IGT
 4.1/ Domicilio: 9295 Prototype Drive, Reno, Nevada 89521, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 86/546,963
 5.1 Fecha: 26 Feb. 2015
 5.2 País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3 Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IGT Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de lotería; servicios para la rifa; loterías operativas; organización de loterías; realización de loterías; administración de loterías para terceros; servicios de lotería prestados a través de una red informática mundial; servicios de lotería en línea; servicios de lotería interactivos en línea; juegos en línea y juegos de lotería en línea; juegos de lotería en línea a través de redes de comunicaciones electrónicas que facilitan las redes sociales; servicios educativos, principalmente, proporcionar prácticas en el campo de la gestión de lotería; proporcionando un portal web de Internet en el campo del entretenimiento que ofrece enlaces a los juegos de lotería en línea y juegos de vídeo; con juegos en línea y juegos de vídeo; proporcionar cursos de capacitación en línea, entrenamiento utilizando simuladores de terminales de lotería, cursos educativos que se ofrecen a través de los vídeos no descargables y presentaciones interactivas todo en el campo de las loterías; servicios educativos, principalmente, proporcionando laboratorios de computación para después de la escuela; entretenimiento en la naturaleza de los servicios de casino y juegos de azar; instalaciones de juego; prestación de servicios de casino y juegos de azar en línea o por medio de sistemas de televisión interactiva; organizar, llevar a cabo, y juegos de funcionamiento de azar; servicios de juegos disponibles a través de comunicaciones por computadora y la televisión interactiva; juegos de suerte o azar disponibles a través de las comunicaciones informáticas; proporcionando información sobre los juegos, juegos de suerte o azar; y proporcionando información sobre juegos, juegos de suerte o azar a través de comunicaciones por computadora y televisión interactiva.

- 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 16-12-2015.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 2015-44012
 2/ Fecha de presentación: 11-11-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MEDTRONIC, INC.
 4.1/ Domicilio: 710 Medtronic Parkway NE, Minneapolis, Minnesota 55432, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Equipos e instrumentos quirúrgicos, clínicos, odontológicos y veterinarios; prótesis corporales, oculares y odontológicas; productos ortopédicos; materiales de sutura; equipos e instrumentos clínicos para el uso quirúrgico; equipos para imágenes clínicas; equipos e instrumental quirúrgicos para el uso clínico, odontológico o veterinario; dispositivos e instrumentos quirúrgicos, implantes quirúrgicos compuestos por material artificial; implantes quirúrgicos compuestos por material artificial y juegos instrumentales quirúrgicos relacionados; instrumentos y equipos quirúrgicos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-11-15.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-000013
 [2] Fecha de presentación: 05/01/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SWAROVSKI AKTIENGESSELLSCHAFT
 [4.1] Domicilio: DRÖSCHSTRASSE 15, 9495 TRIESEN, Liechtenstein
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: LIECHTENSTEIN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 2014-432
 [5.1] Fecha: 03/07/2014
 [5.2] País de Origen: LIECHTENSTEIN
 [5.3] Código País: LI
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SWAROVSKI Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Prendas de vestir; calzado; sombrerería; pantalones, jerseys, prendas de punto, camisas, camisetas, bufandas, cinturones, manguitos, guantes, medias, pañuelos de cuello, corbatas; chaquetas; blazers; abrigos; sombreros; gorras [somerería]; bandas para la cabeza [ropa]; pantalones vaqueros; blusas; ropa de mujer; abrigos de punto; chaquetas de punto; vestidos de punto; camisas de punto; chales; medias; corbatas; abrigos; orejeras, vestidos, ropa interior, calcetines, medias, faldas, ropa de baile, leotardos, zapatos de baile, vestidos de baile y trajes de baile; trajes de baño; delantales; delantales para ropa [tirantes]; collares [ropa]; trajes de vestido; saris; pareos; zapatillas; chalecos; chalecos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de septiembre del año 2015.
 [12] Reservas: No se reclaman derechos exsobre "CRYSTALS FROM SINCE 1895", que parece en la etiqueta.

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M. 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 39933-2015
 2/ Fecha de presentación: 14-10-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Hewlett-Packard Development Company, L.P.
 4.1/ Domicilio: 11445 Compaq Center Drive West, Houston, Texas 77070, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 86/597,155
 5.1 Fecha: 14 Abr. 2015
 5.2 País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3 Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HPE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Construcción de edificio, servicios para reparación, instalación, mantenimiento y reparación de computadoras y computadoras, redes y equipos de telecomunicaciones.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/10/15.
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M. 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 39932-2015
 2/ Fecha de presentación: 14-10-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Hewlett-Packard Development Company, L.P.
 4.1/ Domicilio: 11445 Compaq Center Drive West, Houston, Texas 77070, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 86/597,155
 5.1 Fecha: 14 Abr. 2015
 5.2 País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3 Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HPE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Seguros; asuntos financieros, negocios monetarios, servicios para adquirir financiamiento y arrendamiento de financiación; procesamiento, gestión y administración de los planes de salud de los empleados y beneficios sociales; proporcionando transacción de tarjeta de crédito los servicios de procesamiento para los demás, prestación de servicios de procesamiento de reclamaciones de seguros para los demás; servicios de análisis y consulta financieros para la organización y administración de las operaciones bancarias y financieras; gestión de activos financieros; servicios de facturación.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/10/15.
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M. 7 y 25 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 16-1232
 2/ Fecha de presentación: 12-01-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: Patagonia, Inc.
 4.1/ Domicilio: 259 West Santa Clara St., Ventura, California 93001, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PATAGONIA

- 6.2/ Reivindicaciones:

PATAGONIA

- 7/ Clase Internacional: 35

- 8/ Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, servicios de venta al por menor, en línea y catálogo.

- 8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

- 9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER.

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 15/02/16.

- 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 16-1230
 2/ Fecha de presentación: 12-01-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: Patagonia, Inc.
 4.1/ Domicilio: 259 West Santa Clara St., Ventura, California 93001, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PATAGONIA

- 6.2/ Reivindicaciones:

PATAGONIA

- 7/ Clase Internacional: 18

- 8/ Protege y distingue:

Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas y sombrillas, bastones, fustas y artículos de guarnicionería, equipaje, mochilas, bolsas, bolsas de deporte.

- 8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

- 9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER.

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 15-02-2016.

- 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 16-1233
 2/ Fecha de presentación: 12-01-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: Patagonia, Inc.
 4.1/ Domicilio: 259 West Santa Clara St., Ventura, California 93001, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: patagonia y Diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18

- 8/ Protege y distingue:

Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas y sombrillas, bastones, fustas y artículos de guarnicionería, equipaje, mochilas, bolsas, bolsas de deporte.

- 8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

- 9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER.

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 15/02/16.

- 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 16-1234
 2/ Fecha de presentación: 12-01-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: Patagonia, Inc.
 4.1/ Domicilio: 259 West Santa Clara St., Ventura, California 93001, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: patagonia y Diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35

- 8/ Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, servicios de venta al por menor, en línea y catálogo.

- 8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

- 9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER.

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 15/02/16.

- 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 15-45268
 2/ Fecha de presentación: 19-11-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: STEFANO RICCI S.p.A.
 4.1/ Domicilio: Via Faentina 171 - 50010 Fiesole (FIRENZE) - Italia
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STEFANO RICCI

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18

STEFANO RICCI

- 8/ Protege y distingue:

Estuches para llaves (marroquinería), bastones, palos de paraguas, baúles de viaje, bolsas, bolsas de viaje (de cuero), riendas, tarjeteros (carteras de bolsillo), maletines (marroquinería), revestimientos de pieles (pieles), maletines, cueros (pieles de animales), carteras de bolsillo, monederos, maletas, maletines, mochilas (todas para hombres), artículos de guarnicionería, cabestros, collares de caballos, mantas de caballos, sillas de montar a caballo, herraduras.

- 8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

- 9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER.

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 25-02-2016.

- 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 16-420
2/ Fecha de presentación: 06-01-16
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933 Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue: Productos de protección sanitaria femenina.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-02-2016.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 16-85
2/ Fecha de presentación: 04-01-16
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ALAIN AFFLELOU FRANCHISEUR
4.1/ Domicilio: 11 RUE D'ARGENSON, 75008 París, Francia.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 154199179

5.1 Fecha: 24 julio 2015

5.2 País de Origen: Francia

5.3 Código País: FR

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BlueBlock By Afflelou

BlueBlock By Afflelou

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue: Servicios ópticos, asesoramiento óptica.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/02/16.

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 2015-34737
2/ Fecha de presentación: 01-09-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MAISON JOSEPH BATTAT. LTD.

4.1/ Domicilio: 8440 Darley Road, Montreal, Quebec H4T 1M4, Canadá.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Canadá

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LORI

LORI

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 28

8/ Protege y distingue: Muñecas, accesorios para muñecas, ropa para muñeca, muebles para muñeca.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-01-2016.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-048988
[2] Fecha de presentación: 17/12/2015
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: CINEMARK USA, INC.

[4.1] Domicilio: 3900 DALLAS PARKWAY, SUITE 500, PLANO, TEXAS 75093, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CINEMARK MOVIE BISTRO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 43

[8] Protege y distingue: Servicios de bar, servicios de restaurante y cafetería.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de enero del año 2016.

[12] Reservas: LA MARCA SE PROTEGERÁ EN SU CONJUNTO Y NO DE MANERA SEPARADA.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 2015-48989
2/ Fecha de presentación: 17-12-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH

4.1/ Domicilio: ALFRED-NOBEL-STRASSE 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOTAL DEFENCE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores Azul y Naranja, Blanco, Plateado tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue: Preparaciones farmacéuticas, alimentos y sustancias dietéticas adaptadas para uso médico, suplementos dietéticos para humanos.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-01-2016.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 49768-2015
2/ Fecha de presentación: 23-12-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ELI LILLY AND COMPANY

4.1/ Domicilio: Lilly Corporate Center, Indianapolis, Indiana 46285, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BASAGLAR

BASAGLAR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue: Preparaciones farmacéuticas, principalmente preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-01-2016.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-031966
 [2] Fecha de presentación: 11/08/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MJN U.S. HOLDINGS LLC.

[4.1] Domicilio: 2701 Patriot Boulevard 4th Floor Glenview, Illinois 60466, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LACTUM KIDS 1+ Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 29

[8] Protege y distingue:

Leche y productos lácteos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Emma Rosario Valle Reaños

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de febrero del año 2016.

[12] Reservas: NO TIENE RESERVAS

Abogado **Fidel Antonio Medina**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 16-2047

2/ Fecha de presentación: 15-01-16

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH

[4.1] Domicilio: ALFRED-NOBEL-STRASSE 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 302015061679.6/05

[5.1] Fecha: 04 Dic. 2015

[5.2] País de Origen: Alemania

[5.3] Código País: DE

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: EMPHASIO

EMPHASIO

[6.2] Reivindicaciones:

[7] Clase Internacional: 05

[8] Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas, preparaciones para inhalaciones para el tratamiento de la hipertensión pulmonar.

[8.1] Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER.

[10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25-02-2016.

[12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 2016-3893

2/ Fecha de presentación: 27-01-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH

[4.1] Domicilio: ALFRED-NOBEL-STRASSE 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 302015061681.8/05

[5.1] Fecha: 04 Dic. 2015

[5.2] País de Origen: Alemania

[5.3] Código País: DE

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BREELIB

BREELIB

[6.2] Reivindicaciones:

[7] Clase Internacional: 10

[8] Protege y distingue:

Instrumentos médicos, inhaladores para el tratamiento de la hipertensión pulmonar.

[8.1] Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER.

[10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25/02/16.

[12] Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 2332-16
 2/ Fecha de presentación: 19-01-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH

[4.1] Domicilio: ALFRED-NOBEL-STRASSE 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 302015061676.1/05

[5.1] Fecha: 04 Dic. 2015

[5.2] País de Origen: Alemania

[5.3] Código País: DE

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: AMPHELIO

AMPHELIO

[6.2] Reivindicaciones:

[7] Clase Internacional: 05

[8] Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas, preparaciones para inhalaciones para el tratamiento de la hipertensión pulmonar.

[8.1] Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER.

[10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23-02-16.

[12] Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 2016-3894

2/ Fecha de presentación: 2016-enero-27

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH

[4.1] Domicilio: ALFRED-NOBEL-STRASSE 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 302015062089.0/10

[5.1] Fecha: 08 Dic. 2015

[5.2] País de Origen: Alemania

[5.3] Código País: DE

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: AIRDOSE

AIRDOSE

[6.2] Reivindicaciones:

[7] Clase Internacional: 05

[8] Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas, preparaciones para inhalaciones para el tratamiento de la hipertensión pulmonar.

[8.1] Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER.

[10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25/02/16.

[12] Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 2016-3895

2/ Fecha de presentación: 27-01-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH

[4.1] Domicilio: ALFRED-NOBEL-STRASSE 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 302015062089.0/10

[5.1] Fecha: 08 Dic. 2015

[5.2] País de Origen: Alemania

[5.3] Código País: DE

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: AIRDOSE

AIRDOSE

[6.2] Reivindicaciones:

[7] Clase Internacional: 10

[8] Protege y distingue:

Instrumentos médicos, inhaladores para el tratamiento de la hipertensión pulmonar.

[8.1] Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER.

[10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25/02/16.

[12] Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 44182-2015
2/ Fecha de presentación: 12-11-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AVIGILON CORPORATION
4.1/ Domicilio: Box 378, #101-1001 West Broadway, Vancouver, British Columbia V6H 4E4, Canadá.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Canadá

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVIGILON

AVIGILON

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 06

8/ Protege y distingue:

Soportes metálicos para uso con protecciones para las cámaras y equipos de seguridad.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/02/16.

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 44185-2015
2/ Fecha de presentación: 12-11-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AVIGILON CORPORATION
4.1/ Domicilio: Box 378, #101-1001 West Broadway, Vancouver, British Columbia V6H 4E4, Canadá.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Canadá

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVIGILON

AVIGILON

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Indicaciones para la seguridad, principalmente, evaluación de los sistemas de vídeo de vigilancia y control de acceso.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/02/16.

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 15-38706
2/ Fecha de presentación: 01-10-15
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TYCO FIRE PRODUCTS LP
4.1/ Domicilio: 1400 Pennbrook Parkway Lansdale, PA 19446, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INERGEN

INERGEN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Composición química para la extinción de incendios.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-02-2016.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 15-38707
2/ Fecha de presentación: 01-10-15
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TYCO FIRE PRODUCTS LP
4.1/ Domicilio: 1400 Pennbrook Parkway Lansdale, PA 19446, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INERGEN

INERGEN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Sistemas de extinción de incendios.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-02-2016.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-031965
[2] Fecha de presentación: 11/08/2015
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MJN U.S. HOLDINGS LLC.

[4.1] Domicilio: 2701 Patriot Boulevard 4th Floor Glenview, Illinois 60466, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LACTUM KIDS 1+ Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Fórmula para bebés.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Emma Rosario Valle Reaños

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de febrero del año 2016.

[12] Reservas: NO TIENE RESERVAS

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-032486
[2] Fecha de presentación: 13/08/2015
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MJN U.S. HOLDINGS LLC.

[4.1] Domicilio: 2701 Patriot Boulevard 4th Floor Glenview, Illinois 60466, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LACTUM KIDS

LACTUM KIDS

[7] Clase Internacional: 29

[8] Protege y distingue:

Leche y productos lácteos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Emma Rosario Valle Reaños

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de febrero del año 2016.

[12] Reservas: NO TIENE RESERVAS

Abogado **Fidel Antonio Medina**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/Solicitud: 16-84
 2/ Fecha de presentación: 04-01-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALAIN AFFLELOU FRANCHISEUR
 4.1/ Domicilio: 11 RUE D'ARGENSON, 75008 París, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 154199179
 5.1/ Fecha: 24 Julio, 2015
 5.2/ País de Origen: Francia
 5.3/ Código País: FR
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BlueBlock By Afflelou

BlueBlock By Afflelou

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos ópticos, lentes de contacto, artículos de óptica, gafas (óptica), gafas de sol, estuches de gafas, lentes de gafas, lentes de corrección (óptica), estuches para lentes de contacto, monturas de gafas, binoculares, lupas (óptica), telescopios.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/02/16.
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/Solicitud: 2015-27752
 2/ Fecha de presentación: 10-07-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Insurance Auctions, Inc.
 4.1/ Domicilio: Two Westbrook Corporate Center, Westchester, Illinois 60154, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INSURANCE AUTO AUCTIONS

INSURANCE AUTO AUCTIONS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Subastas abiertas exclusivamente a los compradores registrados compuestas principalmente por comerciantes con licencia y desmanteladores de automóviles, de vehículos recuperados y severamente dañados.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-01-15
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-035521
 [2] Fecha de presentación: 07/09/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ACEFARM HOLDINGS
 [4.1] Domicilio: SONGJUNG BLDG, DEOKJIN-DONG 2GA) 4 FLOOR, 538, GIRIN-DAERO, DEOKJIN-GU, JEONJU-SI, JEOLLAB UK-DO, República de Corea.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: REPÚBLICA DE COREA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ACE FARM Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:

Bebidas no alcohólicas; bebidas de frutas; jugo de frutas; bebidas de aloe; bebidas de coco; bebidas de granada; bebidas a base de ginseng; bebidas vitaminadas; bebidas de vinagre; bebidas de aloe vera.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de enero del año 2016
 [12] Reservas: Se reivindican los colores Verde, Blanco, Negro y Amarillo tal como se muestra en la etiqueta que acompaña.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/Solicitud: 2015-48987
 2/ Fecha de presentación: 17-12-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ABBOTT LABORATORIES
 4.1/ Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park, Illinois 60064, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FREESTYLE

FREESTYLE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos médicos para el monitoreo de la diabetes; monitores de glucosa en la sangre; sensores de glucosa en la sangre; monitores de cetona en la sangre; sensores de cetona en la sangre; aparatos para el dibujo o la toma de muestras de sangre con el propósito de monitoreo de diabetes.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/01/16.
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/Solicitud: 2015-27756
 2/ Fecha de presentación: 10-07-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GSM (Trademarks) Pty Ltd.
 4.1/ Domicilio: 1 Billabong Place, Burleigh Heads QLD 4220, Australia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Australia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VZ Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Gafas, principalmente, anteojos, gafas de sol, monturas y lentes para gafas y gafas de sol, anteojos de protección para deporte, principalmente, anteojos de protección para la nieve, gafas de protección para esquí, gafas de protección para carreras de moto.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/01/16.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/Solicitud: 16-1091
 2/ Fecha de presentación: 11-01-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNILEVER N. V.
 4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 Al Rotterdam, Holanda
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DEL HUERTO

DEL HUERTO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas, (condimentos), especias; hielo.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/02/16.
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

1/Solicitud: 16-413
 2/ Fecha de presentación: 06-01-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TM Brands, LLC.
 4.1/ Domicilio: 1 Invicta Way (3069 Taft St.), Hollywood, Florida 33021, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TECHNOMARINE

TECHNOMARINE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos; fragancias; cremas para el cuerpo; preparaciones de protección solar.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/02/16.
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

1/Solicitud: 16-412
 2/ Fecha de presentación: 06-01-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TM Brands, LLC.
 4.1/ Domicilio: 1 Invicta Way (3069 Taft St.), Hollywood, Florida 33021, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:



Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de metales preciosos o de chapado no comprendidos en otras clases; joyería, piedras preciosas; relojería e instrumentos cronométricos; relojes; relojes de pulseras; estuches para relojes.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/02/16.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

1/Solicitud: 16-411
 2/ Fecha de presentación: 06-01-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TM Brands, LLC.
 4.1/ Domicilio: 1 Invicta Way (3069 Taft St.), Hollywood, Florida 33021, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, ópticos, de pesa, de medida, de señalización, de control (inspección), de salvamento y aparatos e instrumentos de enseñanza; gafas de sol; gafas; gafas para deportes.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/02/16.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

1/Solicitud: 49767-2015
 2/ Fecha de presentación: 23-12-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DISAGRO DE GUATEMALA, S. A.
 4.1/ Domicilio: Anillo Periférico 17-36, Zona 11, Ciudad de Guatemala, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EURO TECH Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Fertilizantes minerales, orgánicos, inorgánicos, para la aplicación en la tierra, edáficos, foliares, solubles, mezclas físicas, químicas, fertilizantes compuestos o sencillos, abonos para las tierras y cultivos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/01/16.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

1/Solicitud: 49765-15
 2/ Fecha de presentación: 23-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Korean Broadcasting System.
 4.1/ Domicilio: 13, Yeouigongwon-ro, Yeongdeungpo-gu, Seoul, República de Corea.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: República de Corea.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KBS WORLD Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Difusión de televisión terrenal; difusión de televisión por cable; difusión de televisión por satélite; difusión en Internet, transmisión de programas de televisión asistida por computadora; servicios de transmisión de televisión por Internet (IPTV), transmisión de programas de televisión a través de Internet; difusión a través de teléfonos móviles.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/02/16.
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

1/Solicitud: 46868-2015
 2/ Fecha de presentación: 03-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BASF SE.
 4.1/ Domicilio: Carl-Bosch- Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VADOREX

VADOREX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Productos químicos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura, especialmente preparaciones fortificantes de plantas, preparaciones químicas y/o biológicas para el manejo del estrés en las plantas, preparaciones reguladoras del crecimiento de las plantas, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas, tensioactivos, químicos naturales o artificiales para ser utilizados como carnadas sexuales o agentes para confundir a los insectos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/12/15.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

[1]Solicitud: 2013-017271
 [2] Fecha de presentación: 06/05/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: YOPLAIT MARQUES.
 [4.1] Domicilio: 170 BIS BOULEVARD DU MONT-PARNASSE, 75014 PARÍS, Francia.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Francia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISFRUTA Y ETIQUETA



7/ Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:

Productos lácteos, leche y productos lácteos, productos lácteos frescos, bebidas de leche (que predomina la leche), postres de leche, yogures, yogures de frutas, yogures para beber, crema (producto lácteo), nata.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de febrero del año 2016
 [12] Reservas: Se reinvidican los colores rojo, amarillo, blanco, verde y negro tal como se muestra en las etiquetas que acompañan.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

1/Solicitud: 2015-40102
 2/ Fecha de presentación: 15-10-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ZIMMER, INC.
 4.1/ Domicilio: 345 East Main Street, Warsaw, Indiana 46580, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA Z



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Implantes ortopédicos, espinales y dentales de por materiales artificiales, e instrumentos utilizados para dichos implantes; sustitutos de injertos óseos de materiales artificiales; dispositivos de fijación externa; cabestrillos; rodilleras ortopédicas; férulas; medias antiembolia; polímeros naturales o sintéticos para su uso en reparación, regeneración y aumento.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/01/16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

[1]Solicitud: 2015-008103
 [2] Fecha de presentación: 23/02/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BASF SE
 [4.1] Domicilio: CARL-BOSCH-STRASSE 38, LUDWIGSHAFEN AM RHEIN, Alemania .
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NIVURA

NIVURA

7/ Clase Internacional: 1
 [8] Protege y distingue:
 Productos químicos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura, especialmente preparaciones fortificantes de plantas, preparaciones químicas y/o biológicas para el manejo del estrés en las plantas, preparaciones reguladoras del crecimiento de las plantas, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas, tensioactivos, químicos naturales o artificiales para ser utilizados como carnadas sexuales o agentes para confundir a los insectos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de enero del año 2016
 [12] Reservas: En virtud de existir carta de consentimiento de la sociedad Grupo Pail, S. A. de C. V. y BASF SE, firmando compromiso unilateral en LUDWIGSHAFEN AM RHEIN, Alemania, el día 01 del mes de octubre del año 2015.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-027753
 [2] Fecha de presentación: 10/07/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INSURANCE AUTO AUCTIONS, INC.
 [4.1] Domicilio: TWO WESTBROOK CORPORATE CENTER, WESTCHESTER, ILLINOIS 60154, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **IAA**

IAA

- 7/ Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Subastas abiertas exclusivamente a los compradores registrados compuestas principalmente por comerciantes con licencia y desmanteladores de automóviles, de vehículos recuperados y severamente dañados.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de febrero del año 2016
 [12] Reservas: NO TIENE RESERVAS.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-027754
 [2] Fecha de presentación: 10/07/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INSURANCE AUTO AUCTIONS, INC.
 [4.1] Domicilio: TWO WESTBROOK CORPORATE CENTER, WESTCHESTER, ILLINOIS 60154, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **IAA**

IAA

- 7/ Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Subastas abiertas exclusivamente a los compradores registrados compuestas principalmente por comerciantes con licencia y desmanteladores de automóviles, de vehículos recuperados y severamente dañados.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de febrero del año 2016
 [12] Reservas: NO TIENE RESERVAS.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

- [1] Solicitud: 1999-010464
 [2] Fecha de presentación: 03/08/1999
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BESINS HEALTHCARE LUXEMBOURG S. A. R. L.
 [4.1] Domicilio: 67 Boulevard Grande-Duchesse Charlotte, L-1331 Luxembourg, Grand Duchy of Luxembourg, Luxemburgo.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: LUXEMBURGO.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **ESTROGEL**

ESTROGEL

- 7/ Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas, para uso médico, alimentos para bebés, empastos, material para curas, (apósitos) material para empastar los dientes y para moldes dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de febrero del año 2016
 [12] Reservas: NO TIENE RESERVAS.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 41361-2015
 2/ Fecha de presentación: 23-10-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CooperVision International Holding Company, LP.
 4.1/ Domicilio: Suite #2, Edgill House, Wildey Business Park, St. Michael, Barbados.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Barbados.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 13,999.561
 5.1/ Fecha: 27 de Abr. 2015
 5.2/ País de Origen: Unión Europea
 5.3/ Código país: EU
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **AVAIRA VITALITY**

AVAIRA VITALITY

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Lentes oculares; lentes de contacto; gafas; lentes oftálmicos; monturas; lentes y lentes en bruto; estuches para lentes de contacto y cajas de transporte; partes y piezas para todos los productos mencionados.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 24/02/16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 44190-2015
 2/ Fecha de presentación: 12-11-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AVIGILON CORPORATION
 4.1/ Domicilio: Box 378, #1001 West Broadway, Vancouver, British Columbia V6H 4E4, Canadá.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Canadá.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **AVIGILON**

AVIGILON

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 45
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de seguridad del ordenador, principalmente, vigilancia electrónica, detección y denuncia de patrones de actividades sospechosas e inusuales.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 25/02/16.
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-023859
 [2] Fecha de presentación: 16/06/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 [4.1] Domicilio: ONE JOHNSON & JOHNSON PLAZA, NEW BRUNSWICK, NEW JERSEY, 08933, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRINZA

TRINZA

- 7/ Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para uso humano.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de enero del año 2016
 [12] Reservas: En virtud que existe Carta de Consentimiento de la Sociedad BIOGEN MAINC., a JOHNSON & JOHNSON, firmado dicho acuerdo en Estados Unidos de América el día 22 de octubre del 2015.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-022260
 [2] Fecha de presentación: 04/06/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ABBVIE IRELAND UNLIMITED COMPANY.
 [4.1] Domicilio: 2 CHURCH STREET, HAMILTON HM 11, BERMUDA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: BERMUDA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VYRVIE

VYRVIE

- 7/ Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la hepatitis C.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de enero del año 2016
 [12] Reservas: NO TIENE RESERVAS.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-022262
 [2] Fecha de presentación: 04/06/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ABBVIE IRELAND UNLIMITED COMPANY.
 [4.1] Domicilio: 2 CHURCH STREET, HAMILTON HM 11, BERMUDA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: BERMUDA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VYRELAKIR

VYRELAKIR

- 7/ Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la hepatitis C.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de enero del año 2016
 [12] Reservas: NO TIENE RESERVAS.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 16-83
 2/ Fecha de presentación: 09-01-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INTRAVIEW

INTRAVIEW

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones de diagnóstico y reactivos para uso médico.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 02/02/16.
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-008104
 [2] Fecha de presentación: 23/02/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BASF SE
 [4.1] Domicilio: CARL-BOSCH-STRASSE 38, LUDWIGSHAFEN AM RHEIN, Alemania
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NIVURA

NIVURA

- 7/ Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones para destruir y combatir los animales dañinos, insecticidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de enero del año 2016
 [12] Reservas: En virtud de existir carta de consentimiento de la Sociedad Grupopail, S. A. DE C. V., y la Sociedad Basf Se, firmando compromiso unilateral en Ludwigshafen Am Rhein, Alemania, el día 01 del mes de octubre del año 2015.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 49586-2015
 2/ Fecha de presentación: 23-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CLINICADE

CLINICADE

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Dispositivo médico para la medición de los niveles de preparaciones farmacéuticas antipsicóticas en la sangre de un paciente.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 20/01/16.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.